

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos) del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2007 (dos mil siete), hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y el regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Habiendo presentado justificante de inasistencia el regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 de los 17 miembros del H. Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos que se tomen serán válidos, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Propongo se omita la lectura del mismo, en razón de que fue turnado en tiempo y forma a cada uno de nosotros. Si están de acuerdo en que se omita la lectura, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por Unanimidad. En lo que se refiere a la orden del día, antes de ponerlo a consideración si existe algún comentario que hacer... regidor Raúl Melín”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Gracias Presidente. Sí, yo estaría solicitando... ¿es para aprobar el orden del día?... yo sí solicito sean retirados dos puntos de la orden del día, es el 5.12 y el 5.14, ya que hay errores de procedimiento en los dictámenes. Estoy de acuerdo en el dictamen, nada más que no fue convocada la comisión de juntas vecinales y existen cuatro firmas de nueve, entonces evidentemente no hay mayoría”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Lo que tengo aquí agendado... se me adelantó un poco, pero como presidente de la comisión de planeación estoy solicitando que se retiren el 5.12, el 5.13 y el 5.14, son tres dictámenes que estoy solicitando que se retiren. Creo que es coincidencia en dos de ellos con los que señalaba. Entonces 5.12, 5.13 y 5.14, porque efectivamente ahí hubo un error de procedimiento que queremos subsanar, por eso estamos solicitando el retiro”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Gracias”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Presidente, solicito se retire del orden del día el 5.7, por existir también errores por ahí”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “5.7. Adelante regidor Miguel Ángel Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Con la finalidad de que podamos en una reunión de trabajo analizar a fondo la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo, solicitaría sacar del orden del día el 5.9”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Aquí el caso nada más es un poco distinto, señalarlo. En el caso del 5.12, 5.13 y 5.14, la solicitud de retiro se hace por la propia comisión dictaminadora, el caso también del 5.7. En este caso la solicitud no proviene de la comisión dictaminadora, en razón de que por su propia naturaleza es un asunto general, que cabe hacer la aclaración es un plan aprobado por el COPLADEMUN y que el COPLADEMUN lo está remitiendo a este Ayuntamiento con el propósito de su aprobación; este es un documento que está... que en su momento ya fue aprobado por el seno del COPLADEMUN y que por supuesto ya también previo a ser turnado a la comisión ... a este pleno, se hizo una presentación, además de que por allá por junio se entregó en el pleno, se entregó a todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento con el propósito de que se hiciera una revisión y se hiciesen llegar las observaciones pertinentes y bueno, hasta este momento no hay una... ninguna observación al respecto. Es por ello que se agenda en el orden del día, con el propósito que se desprende de ello”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Complementando lo que usted comenta señor presidente, yo creo que ya hace bastante tiempo que teníamos que haber aprobado esto y obviamente por la premura del tiempo yo solicito que se deje en el orden del día y que se lleve a votación en su momento”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Creo que el fundamento de esta petición se encuentra en la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, por lo tanto

considero que la petición del compañero Miguel Ángel Preciado no es procedente, dado que con mucho tiempo de anticipación se hizo llegar este documento digitalizado a cada uno de los compañeros que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional y tuvimos el tiempo más que suficiente para poder analizarlo, inclusive para llevarlo a especialistas si es que nosotros considerábamos que nuestra posición que adoptáramos al analizarlo en un momento dado no era lo sustentable, lo suficientemente sustentable; bueno, es obvio que varios meses han transcurrido y nosotros no hemos emitido en lo particular ningún voto, ni a favor ni en contra, es decir, ninguna posición por escrito que hayamos adoptado referente a ese documento, por lo tanto creo que es el momento adecuado, por lo tanto creo que el documento se debe de someter en este momento para su aprobación". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bueno, en primer término estaríamos poniendo... si no es algún otro punto, si hay alguna otra solicitud de retiro de puntos... es el momento, si no, estaríamos antes de poner a su consideración el orden del día ... pondríamos a su consideración los puntos si lo permiten. Por como notamos los asuntos pondríamos en primer término los asuntos solicitados para el retiro por la comisión dictaminadora, que sería el punto 5.12, 5.13, 5.14 y el 5.7 en primer término. Si están por su retiro del orden del día estos puntos que vuelvo a señalar...5.7, 5.12, 5.13 y 5.14. Si están de acuerdo con su retiro del orden del día, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado. Se retiran del orden del día. En consiguiente, pondríamos a su consideración el retiro de la orden del día del 5.9, que es el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2007 -2009. Quienes estén a favor por su retiro ¿lo manifiestan por favor?. Quienes estén en contra de su retiro, favor de manifestarlo. (12 votos a favor y 04 en contra). Por lo tanto se mantiene en el orden del día este punto. Y hechas esas adecuaciones a la orden del día por consiguiente ponemos a su consideración el orden del día con las modificaciones que previamente hemos aprobado. Quienes estén a favor del orden del día, favor de manifestarlo." **APROBADO por Unanimidad en los siguientes términos:**

1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2007. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 30 de Septiembre de 2007, respecto del estacionamiento Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.** **4.2.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 30 de Septiembre de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en el Parque Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.** **4.3.-** Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jorge Alberto Vivanco Limón, presidente del comité municipal de vigilancia ambiental participativa y de protección al jaguar, en el que solicita apoyo económico con la cantidad de \$20,000.00 (vente mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cubrir los gastos del programa de actividades del comité mencionado con anterioridad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Hacienda.** **4.4.-** Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, en su carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Turismo, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Antonio Joya Rodríguez, Coordinador General del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Vallarta, en el que solicita la instalación de lámparas y sustitución de las palmeras por plantas de ornato en la ampliación del malecón ubicado en la colonia Emiliano Zapata; así como la rehabilitación del muelle ubicado en la playa Los Muertos de esta

misma colonia. **Se giran instrucciones a los directores de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, para que de conformidad a sus facultades atiendan y den seguimiento a la solicitud de referencia.**

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.

5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, a efecto de que se autorice la baja definitiva de los bienes muebles señalados por el jefe del departamento de patrimonio municipal en el oficio 395/2007, recibido en la secretaría general en fecha 22 de Agosto de 2007.

5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas María Guadalupe Sánchez Martínez (cedente) y Candelaria Martínez Raygoza (cesionario), respecto de la concesión N° 25, perteneciente al local comercial marcado como el número 36 Planta baja del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 22 metros cuadrados.

5.3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Luis Humberto Figueroa Aguilar (cedente) y Gloria Figueroa Galván (cesionaria), respecto de la concesión N° 90, perteneciente al local comercial marcado como el número 29 P.B. AB. del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 7.28 metros cuadrados.

5.4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Rafael Rodríguez Santana (cedente) y Santos Gil Martínez Mariscal (cesionario), respecto de la concesión N° 129, perteneciente al local comercial marcado como el número 24 P.A.S. del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 6.27 metros cuadrados.

5.5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas Gabriela Fabiola Aguilar Camarena (cedente) y María Esther Valdez García (cesionaria), respecto de la concesión N° 15, perteneciente al local comercial marcado como el número 2 planta baja del mercado municipal 5 de Diciembre, con una superficie de 15.20 metros cuadrados.

5.6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice en favor de la C. Ma. Silvia Chávez Cuevas, la concesión del local comercial identificado como el número 31 del mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de 26.38 metros cuadrados, mismo que pretende explotarlo con giro comercial de venta de ropa y calzado.

5.7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efectos de que se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para la realización de las obras de: 1°.- Iluminación de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe; 2°.- Iluminación de la Plaza Principal o Plaza de Armas; y 3°.- Iluminación de la Plaza Aquiles Serdán – Los Arcos, con una inversión total tripartita de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiendo al gobierno Federal, \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), al gobierno del Estado de Jalisco \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y por parte del gobierno municipal de Puerto Vallarta, la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

5.8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efectos de que se autorice el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2007 – 2009.

5.9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Martín Vázquez Mendoza, apoderado legal de los ciudadanos Luciano Navarrete Navarro y María Elena Rico Gutiérrez, en el que propone la sustitución de la entrega de áreas de cesión para destino, del terreno de lo que será la Planta de Toyota, por un equivalente en numerario.

5.10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efecto de autorizar la iniciativa propuesta por el C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya, en la que propone la implementación de un sistema de mejora de calidad en la dirección de Planeación Urbana, con miras a la obtención de la certificación ISO-9000-2001.

5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Carlos Fernando Núñez Flores, en el que solicita se autorice a su favor, concesión por el

periodo de 20 años para llevar a cabo el lavado rápido de vehículos dentro de los estacionamientos públicos de esta ciudad. **5.12.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, a efectos de resolver la petición formulada por las CC. Berenice Dueñas P. y Ma. Elba Rodríguez R., en el que solicitan se desincorpore del patrimonio municipal una fracción de terreno que por error en el comisariado ejidal de las Juntas, otorgó a este H. Ayuntamiento. **5.13.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por la C. Porfiria Escobar Ruiz, en la que solicita la cancelación de la cuenta predial número U-9827067, asignado a un predio de su propiedad ubicado en la colonia El Cerro. **5.14.-** Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Héctor Manzano Belloso, en su carácter de presidente de la liga municipal de frontenis, en la que solicita la construcción de tres canchas de frontenis y una de trinquete en un predio propiedad municipal que se ubica en la colonia Infonavit. **5.15.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. José Casimiro García Flores, en la que solicita permiso para hacerse responsable del mantenimiento y atención en general de los baños ubicados entre las calles Paseo Díaz Ordaz y Zaragoza, en el centro de esta ciudad. **5.16.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por la C. María De Lourdes García Pérez, en la que solicita la permuta de un predio de su propiedad ubicado en la calle Insurgentes N° 1082, lote N°13, manzana N° 2, con una superficie de 247.56 metros cuadrados, en la colonia San Estaban, por un predio de propiedad municipal. **6.-** Asuntos Generales. **6.1.-** Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz a efecto de que se le comine a la Encargada de la Hacienda Pública para que rinda el reporte correspondiente ante el Consejo Técnico de Turismo; así mismo gestionar ante el Gobierno del Estado de Jalisco para el retiro de material (trabes) de la avenida de ingreso, que fue utilizado en la construcción de puentes. **6.2.-** Uso de la voz por parte de la regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero para la presentación de una propuesta para la reubicación de las personas afectadas por el huracán Dean en la colonia El Caloso. **6.3.-** Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya respecto a los parquímetros. **6.4.-** Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo respecto a los parquímetros; retiro de estructuras de la avenida de ingreso (trabes); Información respecto al impuesto a pasajeros de cruceros contemplado en la Ley de Ingresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal; solicitud nuevamente respecto al reporte de ingresos del arrendamiento de los estacionamientos subterráneos de la plaza de El Pitillal y Lázaro Cárdenas. **6.5.-** Uso de la voz por parte del regidor, C. Andrés González Palomera, para la presentación de un punto de acuerdo relativo a las facultades ejercidas en la persona jurídica del Síndico Municipal. **7.-** Clausura de la sesión. **Retirándose de la propuesta inicial de la orden del día, los asuntos enunciados bajo los siguientes números:** **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice en favor de la C. María Trinidad Dávalos Montes, la concesión del local comercial identificado como el número 6 del mercado municipal de Las Palmas, con una superficie de 15.40 metros cuadrados, mismo que pretende explotarlo con giro comercial de miscelánea. **5.12.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, a efectos de resolver la petición formulada por la C. Esther Molina Álvarez, en su carácter de presidenta de la junta vecinal de la colonia Laguna Del Valle, en la que solicitó le fuera concedido en comodato un predio propiedad municipal ubicado en la misma colonia. **5.13.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Deportes, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Job Abraham Rodríguez Martínez, en su carácter de presidente de la junta vecinal de la colonia Hermosa Provincia y de la Asociación Civil Priscila y Aquila, en la que solicita le sea concedida el área destinada para vestidores de la cancha de usos múltiples de la colonia Hermosa Provincia, con la finalidad de que sea cambiado el uso de los vestidores a biblioteca pública. **5.14.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Damián Bernal Flores, en su

carácter de presidente de la junta vecinal de la colonia 5 de diciembre, en la que solicita información detallada de la obra en construcción que se está llevando a cabo en la calle Nicaragua, frente al domicilio 525 de esa misma colonia.-----

--- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 26 de Octubre de 2007.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Ponemos a su consideración que se obvie la lectura, que se dispense la lectura de dicha acta, en razón de que fue remitido un ejemplar de ella a todos y cada uno de nosotros con la anticipación debida. Si están de acuerdo en que se omita la lectura, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. APROBADA. Por consiguiente, ponemos a su consideración el acta de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2007. Quienes estén a favor de los términos en los cuales esté el acta, manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADA por Unanimidad.**-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Solicitamos al Ciudadano Secretario General dé cuenta de cada uno de ellos”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 30 de Septiembre de 2007, respecto del estacionamiento Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 30 de Septiembre de 2007, respecto del estacionamiento ubicado en el Parque Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por el C. Regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Presidente de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Jorge Alberto Vivanco Limón, presidente del comité municipal de vigilancia ambiental participativa y de protección al jaguar, en el que solicita apoyo económico con la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para cubrir los gastos del programa de actividades del comité mencionado con anterioridad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por el C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, en su carácter de Presidente de las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público y Turismo, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. José Antonio Joya Rodríguez, Coordinador General del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) Vallarta, en el que solicita la instalación de lámparas y sustitución de las palmeras por plantas de ornato en la ampliación del malecón ubicado en la colonia Emiliano Zapata; así como la rehabilitación del muelle ubicado en la playa Los Muertos de esta misma colonia. **Se giran instrucciones a los directores de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas, para que de conformidad a sus facultades atiendan y den seguimiento a la solicitud de referencia.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si están de acuerdo con el turno otorgado a todos y cada uno de estos asuntos, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”.

APROBADO por Unanimidad.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pasáramos entonces al punto número cinco, es el de lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. Solicitamos al Licenciado Emigdio Hurtado, Secretario General de este Ayuntamiento proceda en consecuencia”.-----

--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, a efecto de que se autorice la baja definitiva de los bienes muebles señalados por el jefe del departamento de patrimonio municipal en el oficio 395/2007, recibido en la secretaría general en fecha 22 de Agosto de 2007.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a su PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. Se aprueba la baja definitiva de los bienes muebles señalados por el Jefe de Patrimonio Municipal en el oficio 395/2007, recibido en Secretaría General en fecha 22 de Agosto de 2007. Infórmese a la Tesorería a efecto de que tome las medidas correspondientes. Previo la disposición final de los bienes señalados, se instruye al Jefe de Patrimonio Municipal, gire atentos oficios a las Asociaciones de Beneficencia Pública radicadas en el municipio, a efecto de que a su cuenta y cargo dispongan de los bienes que consideren les puedan ser de utilidad. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si hay algún comentario... de no existir algún comentario, entonces ponemos a su consideración el presente dictamen. Quienes estén por la afirmativa, es decir, por la aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad. Dejándose como anexo en el expediente de la presente sesión el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo y posterior consulta.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Del 5.2 al 5.6 son dictámenes de mercados, si nos lo permiten daríamos lectura a la totalidad y luego estaríamos en condiciones de decidir... de apartar los que crean conveniente para su aprobación. Proceda a dar lectura del 5.2 al 5.6”.-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas María Guadalupe Sánchez Martínez (cedente) y Candelaria Martínez Raygoza (cesionario), respecto de la concesión N° 25, perteneciente al local comercial marcado como el número 36 Planta baja del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 22 metros cuadrados.** A continuación se da cuenta de la presenta propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser procedente y procede el que se autorice y, en su caso ratifique el contrato de cesión de derechos celebrado entre la señora María Guadalupe Sánchez Martínez, en su carácter de cedente, y la señora Candelaria Martínez Raygoza, en su carácter de cesionaria de los derechos que derivan de la concesión número 25, misma que fue expedida el día 1° de Septiembre del año de 1995 para la explotación del giro de COMPRA –VENTA DE ARTESANÍAS y de la cual venía gozando la citada en primer término, y acto seguido se prevea la posibilidad de proceder a regularizar la situación que guarda la C. CANDELARIA MARTÍNEZ RAYGOZA para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente al otorgamiento de la CONCESIÓN del local comercial marcado con el número 36 de la Planta Baja del Mercado Municipal Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 22.00 metros cuadrados, lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente curso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos Públicos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, esta comisión edilicia de mercados, comercio y abasto acuerda y solicita, de aprobarse el punto que antecede, el que se instruya al departamento de Tesorería Municipal a efecto de que tanto la C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ como la C. CANDELARIA MARTÍNEZ RAYGOZA, en su calidad de cedente y cesionaria respectivamente procedan a realizar el pago

respectivo, el cual será por la cantidad de \$15,708.00 (Quince mil setecientos ocho pesos 00/100 m.n.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (Cuarenta y Siete Pesos 60/100 m.n.) cantidad que deberán de cubrir cada uno y por separado. Cabe hacer la aclaración que: el pago de referencia, deberá ser cubierto en un término de 10 días naturales posteriores a la autorización y/o ratificación en su caso del contrato de cesión de derechos de mérito. TERCERO. Se instruya al Departamento de Sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la elaboración de cuanto documento se estime necesario y que tienda a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derechos a que se hizo referencia en el cuerpo del presente curso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruya y se faculte al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el departamento de tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso, posterior consulta.**-----

--- 5.3.- **Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Luis Humberto Figueroa Aguilar (cedente) y Gloria Figueroa Galván (cesionaria), respecto de la concesión N° 90, perteneciente al local comercial marcado como el número 29 P.B. AB. del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 7.28 metros cuadrados.** A continuación se da cuenta de la presente propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el que se autorice y, en su caso ratifique el contrato de cesión de derechos celebrado entre el señor Luis Humberto Figueroa Aguilar en su carácter de cedente y la señora Gloria Figueroa Galván en su carácter de cesionaria de los derechos que derivan de la concesión número 90, misma que fue expedida el día 23 de septiembre del año de 1997, al citado en primer término para la explotación del giro comercial de venta de artesanías y de la cual venía gozando hasta el día 2 del mes de marzo del año en curso, fecha en la cual procedió a llevar a cabo el perfeccionamiento de un contrato de cesión de derechos que celebró con la señora Gloria Figueroa Galván, quien a partir de esa fecha proseguiría con la explotación del giro comercial de venta de artesanías, razón por la cual consideramos necesario el que se prevea la posibilidad de proceder a regularizar la situación que guarda para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente el otorgamiento de la concesión del local comercial marcado con el número 29 P.B.A.B. del Mercado Municipal Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 7.28 metros cuadrados, lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo de presente curso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos Públicos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; esta comisión edilicia de mercados, comercio y abasto acuerda y solicita, de aprobarse el punto que antecede, el que se instruya al departamento de la tesorería municipal a efecto que tanto el C. LUIS HUMBERTO FIGUEROA AGUILAR, como la C. GLORIA FIGUEROA GALVÁN en su calidad de cedente y cesionario respectivamente, procedan a realizar el pago respectivo, el cual será por la cantidad de \$5,197.92 (Cinco mil ciento noventa y siete pesos 92/100 m.n.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metros cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (Cuarenta y siete pesos 60/100 m.n.), cantidad que deberá de cubrir cada uno y por separado. Cabe hacer la aclaración que: el pago de referencia deberá ser cubierto en un término de 10 días naturales posteriores a la autorización y/o ratificación en su caso del contrato de cesión de derechos de mérito. TERCERO. Se instruya al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la celebración de cuanto documento se estime necesario y que tienda a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derechos a que se hizo referencia en el cuerpo del presente curso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General.

CUARTO. Se instruya y faculte al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de Tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión edilicia, para su archivo y en su caso posterior consulta.**-----

--- 5.4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre los ciudadanos Rafael Rodríguez Santana (cedente) y Santos Gil Martínez Mariscal (cesionario), respecto de la concesión N° 129, perteneciente al local comercial marcado como el número 24 P.A.S. del mercado municipal Río Cuale, con una superficie de 6.27 metros cuadrados. A continuación se da cuenta de la presente propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el que se autorice y, en su caso ratifique el contrato de cesión de derechos celebrado entre el señor Rafael Rodríguez Santana en su carácter de cedente y el señor Santos Gil Martínez Mariscal en su carácter de cesionario de los derechos que derivan de la concesión número 129, misma que fue expedida el día 1° de septiembre del año de 1997, al citado en primer término para la explotación del giro comercial de venta de artesanías y de la cual venía gozando hasta el día 24 del mes de enero del año en curso, fecha en la cual procedió a llevar a cabo el perfeccionamiento de un contrato de cesión de derechos que celebró con el señor Santos Gil Martínez Mariscal, quien a partir de esa fecha proseguiría con la explotación del giro comercial de venta de alimentos, razón por la cual consideramos necesario el que se prevea la posibilidad de proceder a regularizar la situación que guarda para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente el otorgamiento de la concesión del local comercial marcado con el número 24 del Mercado Municipal Río Cuale, mismo que cuenta con una superficie total de 6.27 metros cuadrados, lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente curso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos Públicos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; esta comisión edilicia de mercados, comercio y abasto acuerda y solicita, de aprobarse el punto que antecede, el que se instruya al departamento de la tesorería municipal a efecto que tanto el C. RAFAEL RODRÍGUEZ SANTANA como el C. SANTOS GIL MARTÍNEZ MARISCAL en su calidad de cedente y cesionario respectivamente, procedan a realizar el pago respectivo, el cual será por la cantidad de \$4,476.78 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 78/100 m.n.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (Cuarenta y siete pesos 60/100 m.n.), cantidad que deberá de cubrir cada uno y por separado. Cabe hacer la aclaración que: el pago de referencia deberá ser cubierto en un término de 10 días naturales posteriores a la autorización y/o ratificación en su caso del contrato de cesión de derechos de mérito. TERCERO. Se instruya al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la celebración de cuanto documento se estime necesario y que tienda a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derechos a que se hizo referencia en el cuerpo del presente curso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruya y faculte al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de Tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la propuesta emitida por la comisión edilicia para su archivo y en su caso, posterior consulta.**-----

--- 5.5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice la cesión de derechos celebrada entre las ciudadanas Gabriela Fabiola Aguilar Camarena (cedente) y María Esther Valdez

García (cesionaria), respecto de la concesión N° 15, perteneciente al local comercial marcado como el número 2 planta baja del mercado municipal 5 de Diciembre, con una superficie de 15.20 metros cuadrados. A continuación se da cuenta de la presente propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el que se autorice y, en su caso ratifique el contrato de cesión de derechos celebrado entre la señora Gabriela Fabiola Aguilar Camarena en su carácter de cedente y la señora María Esther Valdéz García en su carácter de cesionaria de los derechos que derivan de la concesión número 15, misma que fue expedida el día 15 de Mayo del año de 1997, para la explotación del giro comercial de venta de blancos y ropa y de la cual venía gozando la citada en primer término, y acto seguido, se prevea la posibilidad de proceder a regularizar la situación que guarda la C. María Esther Valdéz García para con esta dependencia de la cual formamos parte, procediendo consecuentemente el otorgamiento de la concesión del local comercial marcado con el número 2 de la Planta Baja del Mercado Municipal 5 de Diciembre, mismo que cuenta con una superficie total de 15.20 metros cuadrados. Lo anterior por los razonamientos vertidos en el cuerpo de presente ocurso. SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos Públicos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; esta comisión edilicia de mercados, comercio y abasto acuerda y solicita, de aprobarse el punto que antecede, el que se instruya al departamento de la tesorería municipal a efecto que tanto la C. GABRIELA FABIOLA AGUILAR CAMARENA, como la C. MARÍA ESTHER VALDEZ GARCÍA, en su calidad de cedente y cesionaria respectivamente, procedan a realizar el pago respectivo, el cual será por la cantidad de \$10,852.80 (Diez mil ochocientos cincuenta y dos pesos 80/100 m.n.) que resultan de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metros cuadrado concesionado, señalando que el salario mínimo se encuentra en \$47.60 (Cuarenta y siete pesos 60/100 m.n.), cantidad que deberá de cubrir cada una y por separado. Cabe hacer la aclaración que: el pago de referencia deberá ser cubierto en un término de 10 días naturales posteriores a la autorización y/o ratificación en su caso del contrato de cesión de derechos de mérito. TERCERO. Se instruya al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones que sean precisas y necesarias a quien corresponda proceder a la celebración de cuanto documento se estime necesario y que tienda a hacer constar el otorgamiento de la concesión que deriva de la cesión de derechos a que se hizo referencia en el cuerpo del presente ocurso y se sirva remitir un tanto de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruya y faculte al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión citada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de Tesorería y vigile y certifique que se dé cabal cumplimiento con lo acordado en el presente ocurso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la propuesta emitida por la comisión edilicia para su archivo y en su caso, posterior consulta.-----**

--- 5.6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo emitida por la comisión de mercados, comercio y abasto, a efecto de que se autorice en favor de la C. Ma. Silvia Chávez Cuevas, la concesión del local comercial identificado como el número 31 del mercado municipal de Ixtapa, con una superficie de 26.38 metros cuadrados, mismo que pretende explotarlo con giro comercial de venta de ropa y calzado. A continuación se da cuenta de la presente propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. Resulta ser del todo procedente y procede el que se autorice y conceda a la C. Ma. Silvia Chávez Cuevas, la concesión del local comercial identificado con el número 31 del Mercado Municipal de Ixtapa, mismo que cuenta con una superficie de 26.38 metros cuadrados y el cual pretende destinarlo a la explotación del giro comercial de Venta de Ropa y Calzado, por las consideraciones antes hechas. SEGUNDO. Se instruya al departamento de tesorería a efecto de que se sirva recabar la cantidad de \$18,835.32 (Dieciocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 32/100 m.n.), misma que resulta de un acuerdo entre los locatarios, posesionarios o futuros concesionarios con el administrador de mercados municipales, para lograr el otorgamiento de la citada concesión, cantidad esta que resulta de multiplicar el equivalente a 15 salarios mínimos por cada metro cuadrado que se les otorgue en concesión, asimismo recabe de la futura concesionaria, Ma. Silvia Chávez Cuevas, la cantidad de \$316.56 (trescientos dieciséis pesos 56/100 m.n.) de manera mensual, cantidad esta que resulta de

multiplicar \$12.00 (doce pesos 00/100 m.n.) por cada metro cuadrado concesionado; esto, con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el año en curso. TERCERO. Se instruya al departamento de sindicatura a efecto de que proceda a girar las instrucciones precisas y necesarias a quien corresponda, para que proceda a llevar a cabo la elaboración de cuanto documento se estime necesario a fin de lograr acreditar el otorgamiento de la concesión solicitada y se sirva remitir un ejemplar de los mismos a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, Tesorería Municipal y Secretaría General. CUARTO. Se instruya y faculte al C. Secretario General a efecto de que proceda a la certificación del registro de la concesión solicitada, en el padrón existente tanto en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias como en el Departamento de Tesorería; así como el que vigile y verifique que se dé cabal cumplimiento de lo acordado en el presente curso. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la propuesta emitida por la comisión edilicia para su archivo y en su caso, posterior consulta.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si exista alguna observación sobre alguno de los dictámenes que se dieron lectura. De no existir algún comentario estaríamos entonces poniendo a su consideración, insisto, del 5.2 al 5.6. Quienes estén por la aprobación de dichos dictámenes favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADOS por Unanimidad.** Pasaríamos al siguiente dictamen ciudadano secretario”.-----

--- **5.7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efectos de que se autorice la suscripción del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación para la realización de las obras de: 1º.- Iluminación de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe; 2º.- Iluminación de la Plaza Principal o Plaza de Armas; y 3º.- Iluminación de la Plaza Aquiles Serdán – Los Arcos, con una inversión total tripartita de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiendo al gobierno Federal, \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), al gobierno del Estado de Jalisco \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y por parte del gobierno municipal de Puerto Vallarta, la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).** A continuación se da cuenta de la propuesta por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la suscripción del convenio de colaboración, ejecución y participación para la realización de las obras: A).- iluminación de la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe. B).- Iluminación de la plaza principal o plaza de armas y C).- Iluminación de la plaza Aquiles Serdan –Los Arcos, con una inversión total tripartita de \$6'000.000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), correspondiendo al gobierno federal \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.); al Gobierno del Estado de Jalisco \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) y por parte del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.). Facultando para tal fin al C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, al Síndico, Lic. Alfonso Bernal Romero, al Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón y a la C. Encargada de la Hacienda Municipal, L.C.P. María Aurora Arreola Ureña. SEGUNDO. El gobierno municipal se compromete a aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) para ejecutar y concluir las obras de iluminación ya expresadas en el punto primero resolutivo del presente acuerdo y que se plasman en el convenio que se autoriza. TERCERO. El municipio se compromete a entregar el proyecto ejecutivo; la ejecución de las obras y/o acciones materia del presente convenio, serán responsabilidad del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme lo dispone la ley aplicable. CUARTO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco para que en caso de incumplimiento realice la afectación y retención de las participaciones presentes y futuras que por ingresos estatales reciba el Ayuntamiento. Lo anterior como garantía, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Este es un recurso que se gestionó, es un recurso extraordinario, son como se mencionaba dos millones de cada uno de los órdenes de gobierno, es decir, con una inversión de dos millones estaríamos transformándolo en una cantidad de seis, destinados a la iluminación de nuestra Iglesia de Guadalupe, la plaza de armas y el teatro Aquiles Serdán; que vendría a fortalecer los trabajos que se están

realizando del rescate del Centro Histórico. Si no hay algún comentario o pregunta... adelante regidor Miguel Ángel”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nada más preguntar... evidentemente es algo que se va a asignar todavía, o sea, va a entrar al proceso normal...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Como las reglas de operación de estos programas se...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Licitación, etcétera, etcétera...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es. Lo que sí necesitamos es hacerlo rápido para que podamos aprovechar el recurso. Bueno, quienes estén entonces por la aprobación de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión la propuesta presentada, para su archivo y en su caso, posterior consulta.**-----

--- 5.8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la propuesta con punto de acuerdo signada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, a efectos de que se autorice el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2007 – 2009. A continuación se da cuenta de la presente propuesta en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba en lo general y en lo particular el documento que fue presentado por la empresa OCYD, S.C. el 29 de junio del año en curso al Pleno de este Ayuntamiento y que se denominará en lo sucesivo Plan Municipal de Desarrollo 2007 -2009 de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, no sé si aquí existiese algún comentario, de no existir comentario alguno, entonces se estaría poniendo a su consideración. Quienes estén por la aprobación de lo externado en este punto, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Mayoría, por 13 votos a favor, 02 abstenciones de los regidores, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo y la Profra. Ma. Idalia de León Medina y 01 voto en contra del regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si les parece, el resto de dictámenes corresponden a la comisión de planeación, de la cual se retiraron tres, pero digo, el resto si nos lo permiten se les daría lectura a todos y ahí ya apartaríamos los que... sobre los que haya comentarios o señalamientos. Adelante”.-----

--- 5.9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Martín Vázquez Mendoza, apoderado legal de los ciudadanos Luciano Navarrete Navarro y María Elena Rico Gutiérrez, en el que propone la sustitución de la entrega de áreas de cesión para destino, del terreno de lo que será la Planta de Toyota, por un equivalente en numerario. A continuación se da cuenta del dictamen emitido por las comisiones edilicias en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza en los términos del artículo 251 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, aprobar la propuesta que hace el C. Ing. Martín Vázquez Mendoza en su calidad de apoderado de los C.C. Luciano Navarrete Navarro y María Elena Rico Gutiérrez, de permuta de áreas de cesión para destinos por la cantidad equivalente a su valor comercial. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Planeación Urbana, a efecto de que presente un peritaje oficial para la determinación del valor comercial de las áreas de cesión. TERCERO. Con la información citada en el punto segundo, se instruye a la sindicatura y a la secretaría general de este H. Ayuntamiento para que ejecuten el presente acuerdo, mediante la elaboración y firma del convenio correspondiente para formalizar la permuta de las áreas de cesión, mismo que deberá ser signado por el Presidente Municipal, el Síndico y el Secretario General por parte de este H. Ayuntamiento y por los C.C. Luciano Navarrete Navarro y María Elena Rico Gutiérrez o sus representantes o apoderados debidamente acreditados. CUARTO. Realizado lo anterior, se instruye a la tesorería del Ayuntamiento a que reciba la cantidad precisada en el convenio previamente citado, misma que conservará en administración, para su aplicación en el proceso de certificación de la Dirección de Planeación Urbana de este H. Ayuntamiento. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por las comisiones edilicias para su archivo, y en su caso posterior consulta.** (**Se vierten comentarios respecto a este punto, de manera posterior al 5.16*).-----

--- **5.10.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda, a efecto de autorizar la iniciativa propuesta por el C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya, en la que propone la implementación de un sistema de mejora de calidad en la dirección de Planeación Urbana, con miras a la obtención de la certificación ISO-9000-2001.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por las comisiones edilicias en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: Se aprueba la iniciativa suscrita por el C. Licenciado Ramón Aguirre Joya, en su carecer de regidor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; en la que propone la implementación de un sistema de mejora de calidad en la Dirección de Planeación con miras a la obtención de la certificación ISO-9000/2001, para este efecto: PRIMERO. Se autoriza realizar el estudio y planeación correspondiente para que este Ayuntamiento implemente un programa de mejora de calidad de procesos en la dirección de planeación y desarrollo urbano, con miras a la implementación de la certificación de calidad de sus procesos ISO-9000-2001. SEGUNDO. Se instruye al área de capacitación, tome las medidas necesarias para que se capacite a dos servidores públicos de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, en el sistema de certificación ISO, quienes serán a la vez los facilitadores en este proyecto. TERCERO. Se instruye a la tesorería a que erogue la cantidad necesaria para la implementación del presente proyecto, previa aprobación de los presupuestos que se presenten a la comisión de planeación. Los gastos serán cubiertos de la partida de capacitación del presupuesto de egresos de este municipio para el ejercicio 2007. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por las comisiones edilicias para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Carlos Fernando Núñez Flores, en el que solicita se autorice a su favor, concesión por el periodo de 20 años para llevar a cabo el lavado rápido de vehículos dentro de los estacionamientos públicos de esta ciudad.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO. Infórmese al peticionario Fernando Núñez Flores, que de momento no es posible acceder a su petición, en razón de los razonamientos expuestos en el presente dictamen. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.12.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, a efectos de resolver la petición formulada por las CC. Berenice Dueñas P. y Ma. Elba Rodríguez R., en el que solicitan se desincorpore del patrimonio municipal una fracción de terreno que por error en el comisariado ejidal de las Juntas, otorgó a este H. Ayuntamiento.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO. Infórmese a las peticionarias las C.C. Berenice Dueñas P. y Ma. Elba Rodríguez R.. que de momento no es posible acceder a su petición, en razón de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, pero dejando a salvo los derechos de fondo, para que estén en posibilidad de precisar los elementos de su petición con los que acrediten. 1.- La personalidad con que comparecen. 2.- La plena identificación o precisión del predio de referencia y, especialmente, de la fracción que señalan que fue afectada. 3.- El documento que acredite la propiedad del terreno. 4.- El instrumento, acto, convenio o contrato, mediante el que el comisariado ejidal afectó a favor del Ayuntamiento y en detrimento de la mesa directiva de maestros estatales la citada fracción del terreno; y 5.- La fecha en que se dio la afectación del terreno o la fecha exacta en que los peticionarios tuvieron conocimiento de la misma. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.13.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por la C. Porfiria Escobar Ruiz, en la que solicita la cancelación de la cuenta predial número U-9827067, asignado a un**

predio de su propiedad ubicado en la colonia El Cerro. A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: Infórmese a la peticionaria Porfiria Escobar Ruiz, en relación con su escrito en el que solicita se le cancele la cuenta predial número U9827067 del predio descrito de su propiedad, que de momento no es posible acceder a su petición, en razón de que el Ayuntamiento está trabajando en un programa general de regularización que puede incluir el fundo legal y el problema que actualmente representa el censo enfitéutico, por lo que se dejan a salvo sus derechos para presentar la solicitud de regularización ante la comisión especial en el momento que se haga la convocatoria respectiva y en los términos de la reglamentación que para el caso se apruebe. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.14.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. Héctor Manzano Belloso, en su carácter de presidente de la liga municipal de frontenis, en la que solicita la construcción de tres canchas de frontenis y una de trinquete en un predio propiedad municipal que se ubica en la colonia Infonavit.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. No es de aprobarse que este Ayuntamiento realice las obras solicitadas por la Liga Municipal de Frontenis de Puerto Vallarta, por la falta de un proyecto que sustente la necesidad de las mismas. SEGUNDO. Se instruye al Director del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, para que realice un diagnóstico general, no sólo relacionado con el deporte que nos ocupa, sino en relación con todas las instalaciones deportivas existentes en el Ayuntamiento, así como la tendencia en la práctica de los diversos deportes en el municipio, para poder determinar cuáles son las necesidades de apoyo o mejoramiento. En especial y atención a la petición presentada y reconociendo el alto nivel demostrado por quienes practican exitosamente el deporte del frontenis en nuestro municipio, se le instruye a que en coordinación con la Liga Municipal realice un diagnóstico particular de este deporte, en el que se incluya cuando menos: 1.- Número de atletas que practican el deporte en el municipio. 2.- Número de canchas municipales existentes. 3.- Estado actual de las canchas y si cumplen con las medidas reglamentarias. 4.- En su caso, número de canchas que se requieren. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.15.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Planeación Socioeconómica y urbana, a efectos de resolver la petición formulada por el C. José Casimiro García Flores, en la que solicita permiso para hacerse responsable del mantenimiento y atención en general de los baños ubicados entre las calles Paseo Díaz Ordaz y Zaragoza, en el centro de esta ciudad.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO. Infórmese al peticionario que no es posible acceder a su petición, de acuerdo con las consideraciones contenidas en el presente dictamen, **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- **5.16.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, a efectos de resolver la petición formulada por la C. María De Lourdes García Pérez, en la que solicita la permuta de un predio de su propiedad ubicado en la calle Insurgentes N° 1082, lote N°13, manzana N° 2, con una superficie de 247.56 metros cuadrados, en la colonia San Estaban, por un predio de propiedad municipal.** A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la comisión edilicia en cuanto a sus PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO. Es procedente realizar la permuta de los terrenos, recibiendo de la peticionaria el terreno identificado como lote número 13, manzana 2, ubicado en el número 182 de la calle Insurgentes en la colonia San Esteban, de forma que el Ayuntamiento reciba el terreno en el cual se realizará el reencauce del río y se otorgue uno en la misma zona y con similares dimensiones al de la peticionaria. SEGUNDO. Realizado lo anterior, se instruye a las

direcciones de planeación y obras públicas para que tomen las medidas pertinentes para reencauzar el río, de manera tal que se eviten en lo posible daños a los vecinos de la colonia San Esteban. **APROBADO por Unanimidad. Quedando como anexo en el expediente de la presente sesión, el dictamen emitido por la comisión edilicia para su archivo, y en su caso posterior consulta.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si exista algún señalamiento en cuanto a alguno de los puntos de los dictámenes. Si no existe.... adelante regidor Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “En el 5.9 nada más precisar por favor – lo pongo a la consideración de usted presidente y de los compañeros regidores y síndico - precisar que el pago que se vaya a hacer por el área de donación al Ayuntamiento, pues sea a precio comercial y que participe.... evidentemente pues para que salga beneficiado el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, que de alguna manera participe el departamento de catastro. No que se venda a precio catastral, que se venda a precio comercial, a como esté en el mercado, intervenga evidentemente el departamento de catastro, esa es mi propuesta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hasta donde recuerdo el dictamen viene en ese sentido ¿verdad? ciudadano regidor, y no sé si encuentre inconveniente que en el peritaje que se realice se integre catastro, que no le veo mayor problema. Entonces si no tiene inconveniente regidor, entonces la propuesta sería que se tase en un trabajo conjunto de planeación y catastro”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Es bienvenida su petición compañero”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Informar al regidor que por ley no se puede vender ningún terreno si no es a valor comercial, no se puede vender ningún predio a valor catastral siendo del Ayuntamiento, se tiene que hacer un avalúo comercial para que entre a las arcas del Ayuntamiento, no puede ser a valor catastral, solamente...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Para que quede bien claro síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Está por norma, no se preocupe regidor”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Además de que catastro no hace avalúos comerciales, pero qué bueno que esté contemplado, para fines netamente...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Dije que interviniera, no que lo hiciera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso, yo no le veo problema que en razón de...”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Presidente ¿me permite? Señor regidor Preciado, si usted lee los acuerdos de la comisión donde usted forma parte, claramente dice se permuta las áreas de cesión para destinos por la cantidad equivalente a su valor comercial. Es el punto de acuerdo en el primero”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Quiero estar seguro caballero, discúlpeme”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces haciendo la aclaración pertinente de que es a valor comercial, que se encuentra en el contenido de dicho dictamen y nada más con la adecuación en el sentido de que se incorpore catastro para el avalúo correspondiente a precio comercial, que se integre catastro junto con la dirección de planeación. Con esa adecuación... y no sé si haya alguna otra observación de algún otro punto, pero haríamos lo siguiente en ese sentido: estaríamos... en razón de que hubo una separación, estaríamos en primer término el 5.9 y luego después sobre los que no hubo ningún señalamiento. Entonces estaríamos poniendo a su consideración el 5.9 que es sobre el que se vertieron comentarios y sobre el que hay esa modificación a la que hacíamos referencia de la incorporación de catastro para la valuación. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. **APROBADO por Unanimidad.** En los siguientes, en los restantes, que sería del 5.10 al 5.16 y sobre el que... a menos que alguien tenga algo que expresar, no hay señalamiento alguno. Estaríamos entonces poniéndolo a su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADOS por Unanimidad.**-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Con esto estamos agotando el total de asuntos agendados en este punto, pasaríamos al punto número seis que son asuntos generales”.-----

--- 6.- Asuntos Generales.-----

--- 6.1.- Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, a efecto de que se le comine a la Encargada de la Hacienda Pública para que rinda el reporte correspondiente ante el Consejo

Técnico de Turismo; así mismo gestionar ante el Gobierno del Estado de Jalisco para el retiro de material (trabes) de la avenida de ingreso, que fue utilizado en la construcción de puentes. “Buenas tardes. Son tres puntos a tratar. El primero es... felicitarlo presidente por la decisión que tomó acerca del asunto de los parquímetros y decirle a la vez que tiene conmigo el apoyo irrestricto para lo que suceda. En segundo término, en la mañana tuvimos junta del comité técnico del fideicomiso de turismo y hay una inquietud a la cual me atreví invitar a nuestro director de fideicomiso que es Miguel González – que está presente - en la cual en la mañana el Consejo Técnico quería tomar una decisión... que yo pedí prudencia... porque está estipulado que cada mes que haya sesión de consejo, vaya la tesorera e informe lo recaudado, situación que no la he hecho ninguna vez y hay molestia en el consejo técnico, yo consideré que tienen razón, tenemos razón por parte del consejo y yo le dije al director del fideicomiso que el día de hoy tenemos sesión del Ayuntamiento, que viniera para patentizar públicamente a usted y decirle que comine a nuestra tesorera a que en tiempo y forma vaya y lleve el informe al consejo técnico. Yo creo que no es mucho pedir, es algo que está normado, estipulado. Y el director del fideicomiso de turismo está aquí presente... no sé Miguel si quieres hacer uso de la voz para algo, y si no, está ya pedido lo que el consejo técnico pidió”. El Director del Consejo Técnico de Turismo, C. Miguel González: “Buenas tardes a todos. Efectivamente como lo comenta el regidor Heriberto Sánchez, dentro del orden del día de las reuniones mensuales ordinarias del comité técnico hay un punto muy específico que refiere el informe de la tesorería con relación a lo recaudado y a los movimientos sobre todo por concepto del 2% del hospedaje. Precisando nada más un dato, los informes que se tienen en el fideicomiso son del mes de enero y del mes de mayo, son los únicos dos que tenemos del año. Lógico, las aportaciones, las transferencias son cada dos meses, son bimestrales. Lo que sí se pediría en lo mínimo en sí es que se cuente con la información mensual en caso de que haya actualizaciones de nuevos aportantes, de rescate de cuentas o de pasivos que se hayan recuperado y por supuesto los informes bimensuales de cada que se hace una aportación por parte del Ayuntamiento hacia la cuenta del fideicomiso de turismo. Es nada más dejarlo muy claro en ese sentido, sobre todo que aprovechando que hay un espacio muy en lo particular para que se presenten estos informes... y sí que sean aprovechados ¿no?, para aclarar cualquier duda al seno del mismo comité técnico y que quede lo más transparente posible. Muchas gracias”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Reiterando un poquito presidente. Yo siento que en el comité técnico del fideicomiso de turismo no existe desconfianza de que haya manejo... o jineteo de dinero, lo que pasa es que el fiduciario del fideicomiso de turismo y al contador del mismo se le dificulta mucho dar el informe puntual por falta de información de parte del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por supuesto que mas que fundada la petición. Daré instrucciones de manera inmediata para que como ustedes lo prefieran, si se hace una reunión extraordinaria para efecto del informe, o bien, en la siguiente sesión ordinaria que se tenga estará ahí para realizar los informes y bueno, el compromiso en caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera estar la tesorera, pero sí que esté un representante de la tesorería que va a dar cumplimiento a lo que ustedes solicitan. En ese sentido se estará y gracias por el señalamiento”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Y mi último punto presidente. No sé si sea de nuestra incumbencia hacer gestión ante el Gobierno del Estado o si nosotros tenemos la facultad de retirar, demoler... no sé qué hacer, con las trabes que están en el cruce de Las Juntas y el Aeropuerto, que es ya, es nido de malandrines, se orinan los cargadores... etcétera, o darle aprovechamiento al mismo al puente peatonal del cruce de Las Juntas, no sé cómo se pudiese hacer algo. Ya es una denuncia por parte de la ciudadanía de qué va a pasar con ese tipo de trabes. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En cuanto a esto decirle regidor que por supuesto compartimos su punto de vista, se ven muy feos ahí y en ese sentido... incluso nosotros ya tenemos una petición con la que simpatizamos, de que esas trabes que verdaderamente ya no funcionan para el objetivo que fueron elaboradas, pudiesen ser utilizadas como protecciones en la Delegación de Las Juntas... como protecciones a los embates del río; nos hizo la petición el delegado y nosotros por supuesto simpatizamos – insisto – nada más sí hicimos ya una primera solicitud, pero vamos a reiterarlo ante el Gobierno del Estado para poder darle esa utilidad que verdaderamente es la que se puede dar y es buena, entonces sí tomamos nota para darle... para girar instrucciones y hacer las gestiones ante el Gobierno del Estado”.

--- 6.2.- **Uso de la voz por parte de la regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, para la presentación de una propuesta para la reubicación de las personas afectadas por el huracán Dean en la colonia El Caloso.** “Buenas tardes señor presidente, buenas tardes compañeros. Es para meter una propuesta para que pase a comisiones, en referencia a la reubicación de las familias que fueron afectadas por el huracán Dean en sus viviendas que se encuentran ubicadas en el Andador Lucero de la colonia El Caloso y una vivienda ubicada en la calle Vía Láctea en esta ciudad portuaria, ya que en las pasadas lluvias fueron afectados en sus viviendas y quisiera que se turnara a las comisiones de planeación socioeconómica, asistencia social, juntas vecinales, participación ciudadana, convocando la comisión de planeación socioeconómica y urbana”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Ampliando un poquito... esto es lo que nos dejó el huracán Dean; todos recuerdan los lamentables sucesos en la colonia El Caloso y bueno, afortunadamente contamos con el apoyo del Gobernador cuando le expusimos el asunto de los reubicados, con el propósito de que pudiésemos revocar viviendas para ellos y que podamos resolver ese problema social. Entonces afortunadamente de parte del Gobernador hubo una respuesta inmediata, entonces ellos les van a proporcionar a estas familias la vivienda, nosotros vamos a proporcionar el terreno y bueno, con ese propósito es que la regidora está haciendo esta propuesta que por supuesto es de una gran utilidad social, a fin de darles un hogar a quienes se vieron afectados por este temporal”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Bien, en relación a esta propuesta que es de la regidora, yo propondría al pleno dada la necesidad de las personas afectadas, de una vez lo votáramos ahorita, porque es algo de extrema necesidad haber perdido su patrimonio, pero si se pasa a comisión... de aquí a que se turne, a que se resuelva y lo votemos, yo creo que es demasiado tiempo para ello”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De hecho es un asunto en el que hemos estado platicando y por supuesto que sería ideal el darle solución, porque a final de cuentas es nada más asunto de trámite, es más que fundada la petición y por la utilidad social que entraña pues es obvio que no le veo motivos para oponerse a tal medida, porque es para beneficiar a familias vallartenses. Bueno esta es la propuesta del regidor Álvaro Rolón de que sea votado en el pleno”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Yo sí estaría por la propuesta original de la regidora Claudia Verónica, ya que sí hay... digo, la idea sí es apoyar a estas personas que fueron damnificadas, pero sí hay algunos asuntos de forma que hay que analizar, sobre todo por las experiencias que hemos tenido en otros Ayuntamientos de gente que sí ha ocupado un poquito de esos movimientos. Lo que sí podríamos es hacer de inmediato la reunión de las comisiones y posteriormente reunirnos, incluso tal vez alguna reunión extraordinaria de Ayuntamiento”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Caso concreto que ya pasó en la administración 2001 – 2003. Hubo una gente que se reubicó de esa colonia, se trasladó a otro lado a las personas, las personas se regresaron a la colonia de El Caloso y vendieron los otros terrenos del Ayuntamiento, porque ya estaban en posesión del propietario. Entonces yo creo que sí sería conveniente – sabemos de la necesidad Rolón - está clarísimo, es urgentísimo, pero sí vale la pena analizarlo a fondo ¿no?”. La regidora, Profra. Ma. Idalia de León Medina: “Señor presidente, yo también tengo algo que comentar. En la Leandro Valle por dos veces... cuando las inundaciones del río Pitillal se les dieron terrenos y pasó lo mismo, la gente de la Leandro Valle – no toda - se iban a los terrenos, después los vendieron y se regresaron al mismo lugar, ya sea volver a construir ahí por la ribera del río o volver a sus casas. Así que debe de ser un estudio profundo”. La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: “Nada más para agregar un poquito. En cuanto a la carpeta y la información que les estoy pasando, ahí ya va un estudio de protección civil, de la razón por la cual se tienen ya que salir de ahí y también dentro de las propuestas es de que en donde están las casas... se tumben esas casas y por medio de parques y jardines y ecología se haga una reforestación para que así evitemos que se vuelvan a ir a ese lugar”. El regidor, C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: “Precisamente presidente, compañera, para eso pedimos que como usted lo pidió, que se mande a comisión para darle una estudiadita, porque está bastante grueso los documentos, es importante, es urgente, yo creo que de inmediato se debe de turnar y en la próxima sesión de cabildo lo estaríamos sacando sin ningún problema. Es mi petición, para estudiarlo un poquito más a fondo”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Aquí para evitar lo que dice el compañero regidor, la regidora, maestra Idalia, es importante que al momento que se apruebe el dictamen... desde este momento hago la propuesta, de que sea bajo el régimen de patrimonio familiar, bajo el régimen de patrimonio familiar las familias no pueden vender o la persona que sea titular no puede vender la

propiedad ¿si? y si venden se regresa, y si en el dictamen... de una vez hago la propuesta, que se considere señor secretario de que sea bajo el régimen de patrimonio familiar para que no puedan vender las familias. Y solicito que de una vez por la urgencia, se someta a votación”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Yo estoy en gran parte de acuerdo con lo que expresan los compañeros regidores, y obviamente es interés de todos, independientemente de los colores y de las fracciones partidistas que se resguarde y se cuide el patrimonio familiar, pero ya hace casi tres meses de este incidente, hubo incluso una persona que falleció ahí, yo creo que bien vale la pena que se agilice este trámite, que se dé la confianza compañeros regidores para que se lleve a cabo la votación el día de hoy y saquemos la votación lo mas pronto posible por el bien de estas familias afectadas en aquél incidente”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Igual, yo con todo respeto para todo el pleno. Un servidor fue jefe de participación ciudadana en el trienio de 2000 – 2003 y se dio la mismo, en la Buenos Aires hubo... fueron reubicados a Bosques del Progreso, igual hubo venta de terrenos. Entonces yo sí pediría - con todo respeto - nos fuéramos a comisión y en los cinco días que nos convoque el presidente y le entramos a la aprobación”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Que lo decida Claudia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, miren, yo creo que ya... salvo que obviamente opinen lo contrario, pero para precisamente estar... lograr generar el consenso, que a final de cuentas lo que presumíamos, lo que dábamos por descontado desde el principio... lo que notamos después de las expresiones es que nadie está en contra, todos estamos a favor, entonces entiendo que la preocupación es nada más que seamos cuidadosos del acuerdo, para no incurrir en ninguna falla que después pueda traer algunas consecuencias o para el Ayuntamiento o para las familias que buscamos beneficiar. Bueno, si no tienen inconveniente, entonces estaríamos procediendo en consecuencia con la solicitud original de la regidora Claudia Verónica y que estuviera remitiéndose a comisión, con el compromiso de que de manera inmediata se dictamina. Bueno, entonces se está turnando a la comisión de planeación socioeconómica, comisión de asistencia social y a la comisión de juntas vecinales y protección civil; convoca la comisión de planeación. Bueno, entonces regidor Ramón Aguirre”.-----

--- 6.3.- Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya, respecto a los parquímetros.

“Honorable Pleno. El punto específico por el que quiero pronunciarme en este momento, es acerca de este asunto tan polemizado, este asunto que verdaderamente está preocupando a la sociedad de Puerto Vallarta y que bueno, creo que se ha distorsionado hasta cierto punto el hecho de que muchas organizaciones, partidos políticos, los ciudadanos en general... algunos lo han tomado este asunto para... si no para un beneficio propio, sí para un beneficio en pro de las organizaciones que ellos encabezan y bueno, es obvio que el resultado que se quiere dar a esto está a la vuelta de la esquina. Yo quiero hacer... quiero ser muy claro en este caso, en el sentido de que celebramos que el presidente municipal se haya pronunciado en pro de dar... de instaurar los procedimientos adecuados para revocar la concesión otorgada de los parquímetros, pero también celebramos el hecho de que el presidente municipal haya hecho acuerdos con esta fracción priísta y que esos acuerdos que previamente y de una forma inteligente, voluntaria, con una forma decidida él haya decidido mostrar la posición que él ha mostrado en este momento. No son otras fracciones, ni otras organizaciones las que en su momento se han pronunciado antes que nosotros, ha sido patente la posición de la fracción del PRI, en el sentido de irnos en contra de la instalación de los parquímetros, para tal efecto... yo quisiera en este momento leer un pequeño documento que nos puede ayudar de una forma general a entender cómo podemos hacerle para revocar los parquímetros. Uno, podemos hacerle en este momento sin tanto protagonismo para que el Ayuntamiento tome una posición muy clara jurídicamente hablando respecto a qué debe de hacer y cómo se debe de pronunciar en este momento. Esto se encuentra... esto encuentra su fundamento en el artículo 3º fracción II inciso b) de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, esto es, un juicio de lesividad por el contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por los estacionómetros en contra de la empresa Park S. A. de C.V. Mi posición muy personal es que contraviene... el contrato contraviene diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución del Estado de Jalisco, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y de la Ley de Ingresos Municipal entre otras, por lo que a efectos de que el ayuntamiento se encuentre en posibilidades de revocar dicho contrato de derecho público y para respetar la garantía pública de audiencia y defensa del concesionario, se requiere la acción de lesividad. ¿Qué es la

acción de lesividad?, la acción de lesividad ustedes no la van a encontrar como tal en la ley ni en ningún reglamento; la acción de lesividad se encuentra contemplada en la doctrina. El juicio de lesividad es un procedimiento incoado por la autoridad administrativa en contra de los gobernados, que debe de hacerse ante un tribunal de lo contencioso administrativo, con el objeto de solicitar la declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a particulares, por considerar que lesionan a la administración pública o al interés público. Para ir un poquito más allá, también lo podemos fundamentar en la jurisprudencia que se encuentra en el Semanario Judicial de la Federación, registro número 179279 novena época, instancia Tribunales Colegiado de Circuito, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta 21, página 1711, materias administrativas que dice: Lesividad. A través del ejercicio de esta acción la autoridad puede obtener la modificación o revocación de derechos otorgados a un particular por una resolución administrativa. Creo que el procedimiento es muy claro, no estamos descubriendo América, hay muchos juicios de este tipo en el país, existen actualmente juicios de lesividad con los Gobiernos de Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan, en el Estado de México, es cuestión nada más de que nos metamos un poquito a investigar y ahí vamos a encontrar. Por otro lado, esta fracción en este honorable Ayuntamiento, esta fracción del PRI, también se quiere pronunciar abiertamente en contra del famoso placaso ¿verdad?, esa ley, ese decreto que pretende el Gobierno del Estado llevar a cabo ante el Congreso del Estado para efecto de que se apruebe, enérgicamente nos declaramos en contra de ese procedimiento”.

--- 6.4.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, respecto a los parquímetros; retiro de estructuras de la avenida de ingreso (trabes); Información respecto al impuesto a pasajeros de cruceros contemplado en la Ley de Ingresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal; solicitud nuevamente respecto al reporte de ingresos del arrendamiento de los estacionamientos subterráneos de la plaza de El Pitillal y Lázaro Cárdenas. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Quisiera solicitar a este pleno del Ayuntamiento participar con cuatro asuntos diferentes; y tocar en el primero que es acerca de los parquímetros. Número uno, felicitarlo señor presidente municipal, que quede constancia en esta sesión de Ayuntamiento por la acción realizada el día de ayer, donde no solamente dio la instrucción al departamento jurídico para la revocación del contrato, sino que dio la instrucción para que los empezaran a quitar. Yo creo que Puerto Vallarta le agradece, número uno; número dos, digo... qué bueno que toca el punto el regidor Ramón Aguirre acerca de que su partido ha estado insistente, yo creo que todos hemos estado insistentes, inclusive la semana pasada el Doctor Heriberto leyó un documento... yo creo que es el pleno del Ayuntamiento junto con la sociedad – como debe de ser - la que en este momento está tratando de revocar este asunto delicado de los parquímetros; ese es el punto número uno sobre los parquímetros. El punto número dos que quisiera tocar... el día de ayer estuvieron en la ciudad de Guadalajara el Síndico Municipal acompañado de dos regidores, y presentaron una revocación en el Tribunal, salió una nota periodística, solamente que la nota esté mal, esa es la información...”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Con todo respeto regidor... yo acompañé al síndico junto con el regidor Ramón Aguirre y le voy a pedir..., no, le voy a exigir que si no tiene pleno conocimiento de las cosas, se abstenga de hacer comentarios de ese tipo por favor”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “¿Por qué caballero?”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Porque usted..., es una vil falacia y mentira lo que está usted diciendo. Fuimos a presentar un documento y ahorita... usted lo dice, y luego dice que salió en un periódico, y no se vale regidor, los protagonismos vamos dejándolos a un lado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No es protagonismo compañero”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Como no, le solicito una disculpa”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Discúlpeme, no estoy diciendo ninguna mentira”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Es una vil mentira”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo carbajal: “Voy a solicitar nada más que...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Lo único que iba a solicitar... y fíjese, todavía ni termino y se molestan”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Claro que me molesta, usted dijo en un principio “el síndico acompañado de dos regidores fueron a tal lugar a presentar tal cosa”, usted así lo afirmó, lo afirmó”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Sí, yo dije “salió una nota”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “No, después de que empezamos nosotros a mofarnos de lo que usted estaba diciendo, usted dice “aclaro que fue en una nota

periodística”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Lo único que quiero pedir...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si me permiten, haríamos un llamado a la cordura para que...”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo respeto caballero, lo único que quiero pedir es que se informe, es todo”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “¿Ahora le tengo que informar de mis asuntos personales regidor?”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No regidor, yo se lo iba a pedir al síndico, caballero...”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Yo me siento aludido porque yo acompañé al síndico a la ciudad de Guadalajara el día de ayer y si le tengo que informar en asuntos generales... si quiere vamos usted y yo afuera y le informo personalmente”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “En concreto yo iba a pedir que si se había presentado que lo informe, esa era la petición en concreto”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Ahí le falló su fuente del Gobierno del Estado señor regidor, por primera vez”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Si no es así... permítanme, si no es así... bueno, yo pediré la disculpas, pero en tanto... yo sigo... discúlpame, sigo con la petición, si hay algún asunto que se haya presentado que nos lo informe ¿cuál es el problema?, ¿cuál es la molestia?”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Señor regidor, en la sesión pasada creo que fui claro que con mucho gusto... estamos haciendo un estudio, un análisis que en su momento su servidor lo va a informar al pleno sobre el estado que guarda este asunto, con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En ese sentido... yo nada más aprovechando la oportunidad... es... me parece que hay algo que es de valorarse, si no lo notamos, estamos hablando de una decisión compartida de los tres partidos representados en este Ayuntamiento y yo creo que es algo que hay que – insisto - aquilatarse, que hay una decisión firme sobre un asunto que es del interés de la ciudadanía de Puerto Vallarta y que convergen los tres – insisto - los tres partidos políticos representados en este Honorable Ayuntamiento, entonces a mí se me hace que es algo muy importante, muy valioso que los partidos políticos junto con la sociedad podamos trabajar en aras de lograr un propósito, yo creo que es algo de celebrarse y yo agradezco a las tres fracciones partidistas, por supuesto que... en especial pertenezco por supuesto a una, pero entendemos quienes estamos en esta fracción parlamentaria... en esta fracción del ayuntamiento, en este caso del PRI, entendemos que hay intereses que están por encima de los intereses partidistas y que bueno que coincidimos en ese punto y que bueno que podamos trabajar. Creo que es algo que nos permite sentar bases para que en un futuro podamos seguir poniéndonos de acuerdo sobre asuntos torales en el desarrollo de Puerto Vallarta, que empujemos todos con todas nuestras ganas, con todo nuestro esfuerzo hacia el mismo lado y creo – no creo - estoy convencido de que será mucho más sencillo. En el asunto de los parquímetros o estacionómetros, efectivamente pues hay una decisión firme de tomar... ya inclusive le pedimos al ciudadano síndico – que también se está abocando al estudio - le pedimos también que nos hiciera llegar el expediente correspondiente para estar en condiciones de hacer la estrategia jurídica adecuada que le hemos encargado al director jurídico, que también... que esté ahí, que defina... pues ya trazando los objetivos, nos falta por ahí alguna información para tener muy claro el asunto y poder tener éxito, que estamos convencidos que lo vamos a tener y más con el apoyo de todos ustedes”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Miguel, yo pienso que fueron a Guadalajara a ver quién va a sustituir a Gío en la presidencia del partido, traen telera política, no te preocupes”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “No, si los asuntos personales que los arreglen ellos, yo simple y sencillamente quería una información para el Ayuntamiento, era todo. El segundo tema que iba a tocar ya lo tocó el regidor Heriberto Sánchez, que era acerca de las estructuras. Ya nos hizo el favor el Doctor de tocar el segundo tema; el tercer tema tiene que ver con los cruceros. Informarle al pleno que el día de ayer emití un boletín la senadora Eva Contreras Sandoval, en donde a las diecinueve treinta y tres horas se aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2008, ahí viene incluido los cinco dólares o el equivalente a cinco dólares que se empezarán a cobrar a partir de julio 2008. La petición que queremos hacer a este honorable Ayuntamiento es de que nos cercioremos de que efectivamente el 95% de ese ingreso por crucero... por pasajero, se destine a la infraestructura de Puerto Vallarta, esa es la petición que le queremos hacer al Ayuntamiento para que se haga lo conducente; y como punto número cuatro, solicitarle... nos lo encargó el regidor Ricardo René Rodríguez Ramírez, solicitar los ingresos de los estacionamientos de El Pitillal y del estacionamiento Lázaro Cárdenas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Instruimos al Secretario General para que recabe la información correspondiente y se turne a

todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Regidor Miguel Ángel, estoy en espera de una disculpa ¿no?, usted lo quiso manejar público esto... estoy en espera de su disculpa”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo insisto, fue una petición que le hice al síndico en cuanto a algo que salió en una nota periodística, en el momento en que tengamos la información si no es así, con mucho gusto me disculpo”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Pues nada más le informo que no es nada verdad lo que usted manejó en este pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno si no hay otro asunto, yo tengo uno... pero bueno, antes regidor Aguirre”. El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “Lo que pasa es que es necesario que también yo me pronuncie, en virtud de que el compañero regidor me señala que yo también fui. Y efectivamente, sí fuimos los tres a Guadalajara y déjeme decirle a manera de informe que está completamente equivocado compañero a lo que usted cree que fuimos; la verdad que fuimos a un asunto particular y créame que fuimos y regresamos muy felices, nos la pasamos muy feliz, si eso es lo que usted quiere saber... fuimos y regresamos muy felizmente...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si me permiten, haría un llamado... si me lo permiten haría un llamado para que no personalicemos los asuntos, que podamos avanzar en un ambiente de respeto”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Simple y sencillamente yo lo que dije es que el síndico había... lo habían acompañado dos regidores, yo nunca dije Andrés González Palomera, ni Ramón Aguirre, jamás lo dije, número uno; y número dos, yo creo que no tiene... ni es nada ofensivo solicitar respetuosamente al síndico, hacerle una pregunta y solicitarle... yo creo que no es ofensivo, discúlpeme”.

--- 6.5.- Uso de la voz por parte del regidor, C. Andrés González Palomera, para la presentación de un punto de acuerdo relativo a las facultades ejercidas en la persona jurídica del Síndico Municipal.

“Bueno, en vista de que aquí ya nos echamos flores el PRI, el PAN y el PRD, yo también quisiera echarle flores a los ciudadanos de Puerto Vallarta que hicieron una manifestación pública cuando vieron afectados sus intereses en lo particular. Mi reconocimiento a toda esa gente que de una manera valiente, decidida vino aquí a exigirnos una actuación a la cual nosotros como autoridad estamos obligados. Y el asunto que vengo a turnar a este honorable pleno es el siguiente: Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Presente. Los suscritos Alfonso Bernal Romero, así como los regidores, Ramón Aguirre Joya, Andrés González Palomera, Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Jorge Luis García Delgado, Rafael Castro Vargas, Santiago Centeno Ulín, Ma. Idalia de León Medina, Luis Raúl Melín Bañuelos, Heriberto Sánchez Ruiz, presentamos a la atención de este cuerpo edilicio con apoyo a lo dispuesto por la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la fracción I del artículo 20 del Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su discusión y aprobación, el presente punto de acuerdo en los términos que de su propio cuerpo se desprenden. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El ejercicio de la potestad que le otorga el numeral 52 de la Ley Orgánica del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado al Ciudadano Síndico Municipal al tenor siguiente: Artículo 52. Son obligaciones del Síndico I.- Acatar las órdenes del Ayuntamiento. II.- Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento. III.- Representar al Ayuntamiento en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales y a la vez, en base a una interpretación sistemática y funcional del concepto de representación que indica el artículo 185 contenido en el cuerpo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta que nos rige y que contradice el sentido de representación del municipio, es concluyente que debe de prevalecer norma estatal como ordenanza superior y por ende, la procedencia de la interpretación de este H. Cuerpo Colegiado Edilicio a efecto de que todo contrato, convenio o documento que contenga acto jurídico en el cual se deba asentar la representación legal del Ayuntamiento, sea tramitado inexcusablemente a través de la sindicatura municipal y suscrito en caso de su procedencia por el ciudadano síndico municipal. 2.- De igual manera tal y como lo establece el citado arábigo 52 de la Ley Orgánica del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Síndico Municipal representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este

sea parte, toda vez que el propio municipio se encuentra investido de personalidad jurídica propia conforme a la ley. 3.- Así, al tener los Ayuntamientos facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, es procedente la presente iniciativa. 4.- Que nuestra Constitución Política Federal, así como las legislaciones federal, estatal y la normatividad reglamentaria municipal, instituye las acciones a ejercer por el particular en contra de aquellos actos y resoluciones dictadas por la autoridad administrativa que considere las causas, agravios o vulneran sus garantías individuales; derecho que no puede ser restringido bilateralmente por la autoridad municipal. 5.- Que el derecho del ciudadano que acude ante los tribunales competentes, origina controversias y litigios de carácter legal, en las que son parte el Ayuntamiento como órgano de gobierno, sus integrantes, las comisiones edilicias, los organismos y dependencias municipales creadas para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la administración municipal, procedimientos administrativos, controversias judiciales y juicios de garantías en las que es común que el ciudadano señale como autoridades demandadas o responsables a más de una autoridad. 6.- Debido a que la mayoría de los tribunales donde se dirigen los litigios se encuentran fuera del municipio de Puerto Vallarta, los autos, resoluciones, solicitud de informes, requerimientos de información y demás acuerdos son notificados a las autoridades por correo certificado. 7.- Resaltando que acorde a lo establecido en el artículo 17 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, es obligación del síndico representar al municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte y por ende es necesario que el mismo tenga conocimiento directo y pleno de las notificaciones que por correo certificado remitan los tribunales competentes, derivado de los juicios en los que sea parte el Ayuntamiento, sus integrantes, las comisiones edilicias y en general, los organismos y dependencias del municipio, para ello es indispensable que los documentos en comento sean entregados y recibidos directamente en las oficinas de la Sindicatura Municipal, debido a que como se mencionó, en ocasiones en un mismo litigio se señalan como autoridades responsables o demandadas a más de una autoridad. Es por lo expuesto y fundado por las comisiones relatoras, tienen a bien emitir los siguientes PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO. Se instruya a las dependencias de este H. Ayuntamiento a efecto de que todo contrato, convenio o documento que contenga acto jurídico en el cual se deba asentar la representación legal del municipio y/o del Ayuntamiento, sea tramitado inexcusablemente por conducto de la sindicatura municipal y suscrito en caso de su procedencia por el Ciudadano Síndico Municipal. SEGUNDO. Se autorice y apruebe por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional que la totalidad de las notificaciones derivadas de autos, acuerdos, resoluciones, solicitud de información o documento que por cualquier otro concepto remitan los tribunales competentes por correo certificado o por cualquier otro medio de mensajería, derivado de los procedimientos contenciosos y o juicios en los que sea parte el ayuntamiento, sus integrantes, las comisiones edilicias y en general los organismos y dependencias del municipio, sean entregados y recibidos directamente en las oficinas de la Sindicatura Municipal. TERCERO. Se instruya al Síndico Municipal para dar debido y cabal cumplimiento al punto de acuerdo segundo, girando atento oficio a la administración de correos número dos de la oficina del Servicio Postal Mexicano con sede en este municipio o a cualquier otra instancia que resulte necesario. ATENTAMENTE. Las firmas de los que primeramente mencionamos en el inicio del escrito. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Se turna a la comisión de gobernación”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Lo que pasa es que se está proponiendo presidente que sea considerado para su votación en este momento, de una manera muy respetuosa te lo solicito”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, nada más señalarle regidor que en razón de la trascendencia y en razón de que los asuntos deben de ser agendados con anticipación, estamos dándole trámite a la comisión correspondiente, como es además el procedimiento que acostumbramos a hacer”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Yo aquí presidente, con el respeto que se merece, no veo ni razón de ser... lo que está plasmado en esta iniciativa, en este punto de acuerdo, no es mas que la ley, lo que marca, entonces yo ni le veo sentido el pasarlo. Es facultad inalienable de la sindicatura lo que nos manifestó el acuerdo – por cierto muy bien elaborado, los felicito - y yo estoy de acuerdo que en este momento se le dé para delante. Para mí no tiene ni

sentido el que se turne, porque sería irrisorio y sería contravenir a la ley”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si está señalado en la ley, no tiene sentido inclusive ni el acuerdo, pero en razón de que es un acuerdo que se propone, se le da el procedimiento natural que se sigue, que es turnar a comisión”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Además... que bien, me inquieta más todavía las razones por lo cual – yo desconozco - por las cuales se emitió este acuerdo. Pero yo sí quisiera que el propio síndico nos informara qué está pasando, porque a mí se me hace grave esto de que el síndico y once regidores apoyemos este punto de acuerdo, quiere decir que hay algo de fondo y yo no estoy enterado. Yo sí quisiera síndico que si es tan amable nos informara”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Sí compañero, por la importancia de los asuntos en litigio, respetuosamente solicito señor presidente se ponga a consideración ese punto y que sea votado. Muchas Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hacía algunas consideraciones el regidor Heriberto Sánchez, la consideración es el turno a la comisión correspondiente, en razón de que por... hasta por salud, siempre las decisiones deben de darse... hace un momento quisieron hacer la reflexión al respecto varios regidores de este Ayuntamiento en otro asunto, inclusive este es de una trascendencia que como lo señala el regidor Heriberto Sánchez... en razón de que si está contemplado en la ley no hay inclusive ni necesidad del acuerdo correspondiente. Si hay necesidad del acuerdo correspondiente es darle trámite correspondiente y que se proceda conforme a lo que establece el reglamento, el turno a comisión para el dictamen correspondiente de esta comisión y de la decisión del pleno en su caso”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Mi insistencia presidente... perdón por ser reiterativo... es precisamente por lo que usted menciona de lo delicado que es tratar los asuntos legales por gentes que no estén bien enterados, principalmente de lo que representa un pleno del Ayuntamiento; y quiero insistirle de la mejor de las maneras en que se vote – coincido con el regidor Heriberto - no le veo ningún sentido que sea turnado a comisión, sino que sea votado ahorita como punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo honestamente también no le veo mayor problema, estamos en asuntos generales, lo hemos señalado en más de una ocasión, los asuntos se turnan con anticipación y los asuntos incluso se turnan, es el trámite natural, es el trámite estipulado por la ley, se turnan a la comisión correspondiente, es algo que nosotros no definimos, está definido por la ley y es un procedimiento que lo que busca simple y sencillamente es que las cosas verdaderamente se cuiden en el aspecto jurídico y es el procedimiento que le estamos otorgando. Ese es el sentido regidor y la verdad es que no encuentro por qué la objeción y no sé si haya... no entiendo el por qué deba de ser en este momento el acuerdo, cuando el trámite natural de los asuntos que se ventilan en el pleno son asuntos que se turnan a comisión, se analizan y estudian en el seno de la comisión, se dictaminan, regresan al pleno para su aprobación o desaprobación según sea el caso y la definición de los que integramos este pleno. Es el procedimiento, no lo estamos inventando nosotros, es el procedimiento que siempre se da y luego además estamos en asuntos generales”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Sí presidente, nada más que desgraciadamente no es la primera vez que no le diéramos el trámite adecuado a ciertos asuntos, porque se ha mencionado aquí... no en una ocasión, sino en varias ocasiones, que debido a la importancia que el asunto mismo requiere se pone a consideración del pleno y en ese momento le damos solución inmediata. Para mí sí es muy importante que el síndico municipal, que es parte integrante de este pleno edilicio, esté planamente enterado de todos los juicios, sobre todo el seguimiento que se le debe de dar a los asuntos. Insisto, como bien lo mencionaba el regidor Heriberto y usted lo reitera presidente, que si no estamos contraviniendo ningún asunto que esté plasmado en la ley, yo no le veo ninguna objeción para que se elabore el punto de acuerdo, únicamente en el sentido de que se le dé pleno reconocimiento a la figura de la sindicatura municipal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, la figura de la sindicatura municipal está plenamente señalada por la ley, cuáles son sus facultades y hace ejercicio de esas facultades, eso está al margen de los acuerdos del pleno incluso. En este sentido, la defensa – porque noto la preocupación - la defensa del ayuntamiento en el aspecto jurídico es algo que por supuesto cuidamos los integrantes del Ayuntamiento, en el caso concreto cuida también un servidor en el ejercicio de ejecutivo y si tiene algún asunto en concreto que no haya sido tratado como a derecho corresponde, yo con muchísimo gusto estoy para que se explique, y por supuesto que siempre he sido – por formación y por convencimiento - siempre convencido de que las cosas se hagan de acuerdo a lo que establece la ley y así ha sido”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero:

“Aquí presidente, creo que los asuntos... como los importantes, son mi responsabilidad. Yo no quiero caer en algo indebido, la verdad es que sí es preocupante y de mucha importancia que se ponga a consideración del pleno por la urgencia y por los asuntos que atender tan importantes aquí en Puerto Vallarta. Bien lo dicen varios regidores, han pasado cientos de dictámenes con punto de acuerdo, se aprueban y un asunto tan importante que es la representación legal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta no se puede considerar en el pleno y que no se vote”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y que la representación legal está por ley, ya bien representada y bien delimitada por las facultades que tiene el síndico, con las facultades que están en todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, de ahí que también me sorprende un poco el sentido, porque está contemplado debidamente por los ordenamientos legales cuál es la facultad de todos y cada uno de los que componen este Ayuntamiento, y en este caso concreto también está señalado específicamente cuál es el procedimiento, el procedimiento que es del dominio público de quienes integramos el pleno y de inclusive de quienes comparecen en cada sesión, que el procedimiento es ese y le estamos dando el procedimiento, no lo estamos sacando de la manga nada, es el procedimiento que se establece en cada una de las presentaciones de las iniciativas correspondientes, de las propuestas correspondientes”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Yo quisiera patentizar las últimas palabras del presidente, me queda una grata conformidad de que está dando el respaldo tácito – como ya lo dijo - a la legalidad. Yo sí me preocupo un poquito, porque nuestro síndico municipal debe de estar preocupado por algo y por ese algo yo creo que está blindando él... dando a conocer una serie de cosas que ya lo dije antes, inalienablemente le confiere el derecho de la obligatoriedad. Yo sí quisiera decirle al síndico en este momento y con apoyo obviamente de las once firmas que lleva plasmado ese punto de acuerdo, de que él sea lo suficientemente honesto en el momento que piense que algo anda mal síndico y tendrá todo el respaldo. A mí me quedó muy claro lo que el presidente acaba de decir, él está hecho al margen de la legalidad, ya fue diputado federal, ya fue diputado local, él sabe lo que es la presidencia municipal. Yo creo que el presidente acaba de decir cosas muy importantes, no creo que vaya a violar... porque sería de un descabellado o de un tonto violar lo que sabe él que no debe de hacer. Entonces yo creo en las palabras del presidente, pero también síndico... usted por algo espera este punto de acuerdo, yo le tengo toda la confianza a usted y firmé a ojos cerrados. Pero decirle que lo hizo por una preocupación de algo, sépase usted públicamente en este pleno de que va a tener todo el tiempo mi apoyo, siempre y cuando haya una violación flagrante a su derecho”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De hecho yo quiero comentarles algo. Por supuesto que el síndico... si alguien está enterado de los asuntos legales es el síndico. De hecho yo he estado solicitándole la información por ejemplo de los parquímetros, en razón de que nosotros no tenemos en el departamento jurídico, en la presidencia la total información, tenemos una información parcializada que hemos tomado de aquí y de allá. Entonces en ese aspecto tengan la tranquilidad de que si alguien tiene información en el aspecto legal... pues es precisamente el síndico, y precisamente en aras de hacer el trabajo lo mejor posible, es que le hemos solicitado la información correspondiente para estar en condiciones de enfrentar lo que nosotros queremos tenga un buen final y lo que sí lo señalo y lo reafirmo “todos, el desempeño que tenemos de la función pública que le compete por la presidencia y por las facultades y por las obligaciones que tenemos, por supuesto que nos sujetamos a la ley”, así es, y soy el primero que sé que el faltar a ella, el desapegarme a ella tiene consecuencias y por supuesto que no estilo apartarme, no estilo incurrir en faltas de ese tipo ¿y por qué?, porque esto es transitorio y lo otro se queda, y como ser humano, como miembro de una familia, como miembro de una sociedad por supuesto que pretendemos caminar como hemos caminado hasta ahora, sin que nadie nos pueda decir absolutamente nada de nuestro desempeño. Hasta ahora lo podemos decir con mucho orgullo y yo tengo la meta de seguirlo diciendo una vez que concluya nuestro periodo. Entonces... con el debido respeto, la ley es muy sabia y la ley define muy claramente las facultades de cada quien y se están respetando las facultades de cada quien, se establece y están bien los procedimientos, son algo que está muy bien delimitado por la ley”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Sí, precisamente... – le agradezco regidor su apoyo y de la mayoría de mis compañeros - pero por los asuntos – repito - de importancia que se tienen, de una vez por todas que quede claro cuáles son las facultades de un servidor y como máximo órgano del Ayuntamiento que es el pleno. Solicito que sea puesto a consideración el documento, para que quede claro cuáles son las facultades del síndico y es necesario su votación y es

necesario que quede claro cuáles son las funciones de un servidor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más señalarlo. Las facultades del síndico están claramente estipuladas en la ley, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal lo señala muy claramente, en el artículo 52 son las obligaciones, y las facultades en el artículo 53; o sea, es algo sobre lo cual al margen de lo que podamos acordar, que por supuesto – con todo respeto - la facultad de acordar en este órgano, en el pleno, tiene sus límites, todo tiene sus límites; las facultades de un ministro de la Suprema Corte de Justicia tiene sus límites, las facultades de un Presidente de la República tiene sus límites, todas las facultades de un servidor público, desde el más pequeño hasta el más grande tiene sus límites y tiene por supuesto sus facultades, que por supuesto se ejercen y en ese sentido nosotros somos respetuosos de las facultades de los regidores, respetuosos de las facultades del síndico y lo único que pedimos es que precisamente seamos respetuosos de esas facultades y de esas obligaciones que tenemos. La ley nos marca un procedimiento de que todas las iniciativas y propuestas que tenemos en el pleno... y estamos actuando conforme a ello, simple y sencillamente eso es lo que estamos solicitando, el turno que estamos dando adecuadamente y yo no le veo mayor motivo... porque tampoco le veo en el sentido... las facultades del Ayuntamiento las ha ejercido a plenitud y yo no le veo en ese sentido ningún problema”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “En la misma tesitura presidente, nada más aclarar que si bien es cierto que a lo mejor en el supuesto se está respetando las facultades y obligaciones del síndico establecidas en el artículo 52 y 53 de la ley, pero también quiero que quede recalcado al director de jurídico, que de acuerdo al artículo 185 – y a todos los que dependen del departamento jurídico - que se acuerden que dependen de sindicatura, no son independientes, ni autónomos. Todo asunto legal o contrato que se realice, debe de ir revisado por sindicatura ¿sí?, entonces que quede bien claro y que se cumpla lo establecido en el artículo 52. Lo que nosotros estamos tratando de manejar ahorita, de llegar al punto de acuerdo, es la posible controversia, la posible mal interpretación de la fracción IV del artículo 185 con el artículo 56 de la Ley. Nada más recordarles que el reglamento es una norma jurídica inferior a la ley, para que no se vaya a tomar esa supuesta facultad que tiene el director jurídico para hacer otras situaciones que no debe de ser, eso es lo que nosotros queremos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Está muy bien delimitado y una de las características de la ley es precisamente es que es jerárquica, en el momento en que se contraponen, la de mayor jerarquía impera sobre la de menor jerarquía, eso lo sabemos todos los que medianamente conocemos algo de derecho. Entonces eso está más que claro, está más que claro y está más que delimitado, porque precisamente es el trabajo del derecho, no dejar espacios, aunque de repente existen, pero dejar el mínimo de espacios a las lagunas, todo que esté plenamente contemplado, que esté bien detallado, y en ese sentido vamos. Los actos que se desarrollan, se desarrollan con pleno apego a derecho, como con pleno apego a derecho el síndico por supuesto tiene facultades, es el representante del Ayuntamiento y también tiene que dar cuenta de los asuntos que se tienen en el pleno; entonces esa es otra de las situaciones que tenemos pendientes, que nos informe en el pleno los asuntos que se llevan de parte “de” y lo que se trata es de coadyuvar como lo veníamos platicando hace un momento aquí en lo corto, coadyuvar por ejemplo en el asunto de los – insisto - lo refiero de nuevo por lo importante que resulta en este momento lo de los parquímetros, nosotros... digo nosotros, porque yo soy el principal interesado y mal haría si no, como presidente... la gente depositó la confianza, fuimos a buscar su voto, afortunadamente lo logramos ¿verdad?, y por supuesto que yo no puedo estar sin el conocimiento pleno de un asunto como parquímetros, yo no tengo la información completa, y eso por supuesto me preocupa y por eso es que le hemos pedido y le hemos pedido también que coadyuvemos y que hagamos un esfuerzo conjunto para lograr lo que queremos todos”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Para concluir. Yo creo que... me quedó muy claro, ya entendí muchas... digo, ya entendía, pero qué bueno que está aquí el director de jurídico, ya escuchó, yo creo que algo por ahí se estaba tratando directamente con el ejecutivo, yo creo que jurídico debe de entender que la primera instancia es la sindicatura y ojala así sea y si no, que la sindicatura nos lo haga saber en el momento que él considere que se está violando alguna disposición”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es. Nada más señalar y hacer el hincapié... por supuesto el síndico tiene facultades, pero también el presidente tiene facultades y por supuesto ejerceremos las facultades que nos competen como presidente municipal, siempre con el ánimo de coadyuvar al desarrollo de Puerto Vallarta, que es lo que debe de animarnos a todos. Entonces en ese sentido – volvemos

a repetir - somos un convencido del respeto del estado de derecho, nos sujetamos a él y lo que pedimos es simple y sencillamente que impere precisamente la ley, que creo que es como nos va mejor a la ciudadanía en general, y creo que eso nos debe de orientar por encima de todo, el beneficio de la ciudadanía. Y que las cosas queden muy claras y que queden con plena transparencia, inclusive yo creo que uno de los reclamos de la ciudadanía es que haya transparencia hacia ella, al margen de las facultades, incluso que las facultades las ejerzamos con plena transparencia y que podamos estar rindiendo cuentas a la gente, que es la que nos puso aquí, la que nos otorga la confianza y a la que hay que rendirle cuentas”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Nos queda muy claro presidente. Lo único que... en la medida en que sigamos pensando egoístamente de que quién tiene más facultades sobre otro, estamos perdidos. Esta administración hasta hoy... yo lo externé la pasada sesión, siento de que ha prevalecido sobre el interés de la colectividad el interés personal; en la medida que usted siga sintiendo que las facultades del ejecutivo **son mayoritariamente de un órgano colegiado**... usted bien lo acaba de decir, la ciudadanía de Puerto Vallarta votó y confió en cada uno de nosotros, a cada uno le sumaron sus votos para venirlos a representar aquí. Desgraciadamente nos hemos sentido algunas comisiones – y por no decir a todas las comisiones - que cuando nos llegan los dictámenes ya vienen dictaminados, no sé por qué funcionario, al menos en las comisiones que yo estoy colegiado, como es planeación, pues yo no sé si Manuel Cuevas hace su dictamen, va y me lo presenta... espérate, yo creo que debemos de dirimir las comisiones. Yo creo que es importante que reflexionemos, yo les pedí la vez pasada que reflexionemos y hagamos valer nuestro derecho como regidores. Debemos de dirimir, las comisiones para eso son, no es una ocurrencia de un legislador que lo inventó en el Congreso del Estado, es un derecho inalienable que tenemos los regidores de poder dirimir, dictaminar, en su caso derogar, abrogar. Entonces aquí si estamos llegando a esto, es precisamente por eso, porque es un sentimiento encontrado presidente, en la cual sentimos de que usted jactándose de que sus facultades son plenas, nos está llevando a la borda. Yo creo que el municipio requiere fuera de egoísmos y decir “yo tengo más facultades que el regidor fulano”, requiere de armonía, requiere de consensos, requiere de acuerdos para llevar un buen fin. Si vamos a seguir pensando de que usted tiene mayor... que los demás regidores o el síndico también o yo, estamos perdidos. Yo creo que vamos sumando, vamos concensando... y a nada bueno nos va a llevar el pensar con ese tipo de egoísmo. Simplemente si el síndico está dando un punto de acuerdo, es porque yo pienso que siente que se están... sus facultades se están violando. Entonces yo creo que el voto de confianza se lo demostramos, de once regidores mi síndico, plena confianza debe de tener en todos nosotros, no le vamos a fallar. Así que esto va para cualquier funcionario que quiera sobrepasar o extralimitarse. Si bien es cierto que sus facultades son amplias y el jurídico va a empezar a acordar con usted sin tomar en cuenta al síndico, el síndico tiene todo el derecho de venir a decirlo aquí en este pleno como ya lo hizo, yo pienso que por algo lo hizo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y en las facultades del Ayuntamiento se tomarán las decisiones como siempre ha sido. Con el debido respeto... ahora sí que yo no estoy de acuerdo con usted regidor, en las sesiones de las comisiones cada quien externa su voto y un acuerdo no sale si no hay mayoría de votos y ahí cada quien puede proponer el proyecto que le parezca, se sesiona precisamente para ello y no se le da para delante... porque aparte no se puede si no tiene mayoría de votos; y además después de las comisiones viene al pleno, que en presencia de los medios de comunicación y personas que acuden a las sesiones siempre, perdóneme, pero aquí se somete a voto, si alguien lo hace... no entiendo, porque aquí cada quien es responsable por su voto y obviamente de la suma de los votos es como se dan las decisiones, entonces yo no le veo – con el debido respeto - el señalamiento...”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Precisamente el día de hoy el regidor Melín pidió retirar dos puntos de la orden del día porque siendo él parte colegiada de su comisión, venía de nueve firmas cuatro nada más y ya venía el dictamen al pleno. Eso es una muestra de que no se están llevando bien las cosas. Ahora, en lo que a mí concierne y comisión de turismo y planeación, quiero decirle que seguido me llegan los dictámenes ya y no sé quién dictaminó, porque a mí no me han invitado a dirimir siquiera cuál va a ser finalmente... entonces yo creo que estamos a tiempo de corregir el rumbo, porque sí hay muchas cosas que no se están llevando como debe de ser”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Presidente, yo creo que lo que aquí se externa y lo que aquí se plasma no es ilegal, yo creo que hay seis abogados en el pleno del Ayuntamiento, no creo que alguien pueda decir lo contrario, yo creo – sin el ánimo de entrar a otra polémica o a otro enfrentamiento - lo que aquí se está externando, lo que aquí

se está pidiendo es legal, que se ponga a votación y a consideración del pleno del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Ciudadano regidor, hay un procedimiento que conocemos todos, que hace un momento nos hizo decidir precisamente eso, en razón del procedimiento que todo mundo conocemos y que siempre se instituye y que la propuesta va a comisiones, se dictamina y que por supuesto el dictamen tiene que ser acorde a derecho, porque si no es acorde a derecho no tiene validez. Eso lo sabemos todos, entonces lo único – regresando - nos fuimos un poquito a otros temas... pues es que se le está dando un turno y se le está dando un turno conforme a derecho, esa es la situación. Se dictaminará y regresará a este pleno para la votación correspondiente por supuesto”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Entonces propongo que se sumen las comisiones de puntos constitucionales y reglamentos a la comisión de gobernación, para que se analice con la presencia de más compañeros regidores”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Adelante. Convocaré gobernación ¿no?, desde nuestro punto de vista gobernación”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Igual, que se agregue un servidor, la sindicatura, y convocando la comisión de reglamentos por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En razón de la materia, de la iniciativa, sería gobernación y eso lo sabe usted señor síndico, pero... no sé cuál sea lo que lo orille a pedirlo así”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Bueno, un favor, estamos ante la máxima autoridad del Ayuntamiento, del Municipio, de una vez que se someta a votación y que se libere señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo no tengo ningún inconveniente en que la convoque la que usted crea conveniente, la que crean conveniente los demás. Nada más le hacía una referencia en que sabe usted que la apropiada es la comisión de gobernación, pero nosotros de nuestra parte no obsta el que convoque reglamentos”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “De una vez... si el pleno del Ayuntamiento...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De hecho sería más aplicable la comisión de justicia”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Si el pleno del Ayuntamiento es quien tiene la facultad de legislar, de interpretar los reglamentos aquí en el municipio, es por eso que hago un atento llamado a todos los compañeros para que de una vez se ponga a consideración y se vote señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Que se vote...”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “El punto de acuerdo...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Es que primero me propone que convoque reglamentos”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Sí, pero estoy haciendo una consideración aquí a la máxima autoridad del municipio, a este órgano colegiado para que de una vez se vote este punto de acuerdo, por la importancia de los asuntos jurídicos – repito - dentro del municipio de Puerto Vallarta. Solicito que se ponga a consideración del pleno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, creo que le habíamos avanzado. Habíamos llegado más o menos al acuerdo de que se turnara, veo que ahorita la situación es que se quiere que se vote”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Bueno, que se someta a votación si se turna o se vota de una vez”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo nada más les quiero señalar que precisamente está el artículo 12 fracción XXIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, que también el 14 y el 47 fracción I del mismo ordenamiento en el que faculta, en el que señala que deberá de abstenerse en todo caso el presidente, de ejecutar los acuerdos del propio Ayuntamiento que sean contrarios a derecho, en cuyo caso deberá de informar al pleno en la próxima sesión para que se reconsidere. Nada más señalaría... porque ahorita nos darían el procedimiento que todos conocemos, que está instituido, cuál es el procedimiento de las iniciativas que se presentan en el pleno del Ayuntamiento”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Este es un asunto de urgencia, es un asunto donde la representación legal del Ayuntamiento no puede esperar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De hecho estamos en asuntos generales”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Es por eso que estoy pidiendo que se someta a consideración, si se turna o se vota, que se ponga a consideración la votación si se turna el asunto a comisiones...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Aquí estamos hablando del artículo 124, 125, 126, 127 del Reglamento que señala cuáles son los procedimientos que señala que se deben de turnar a comisión, deberá de ser analizada y estudiada para la elaboración del acuerdo del Ayuntamiento en un término no mayor de un mes y señala que cuando por la naturaleza... entonces es el que se puede emplear para término en caso de que se requiere, se

está señalando así y yo honestamente... creo que estamos atrapados en un asunto... que hay un antecedente en esta misma sesión, en donde yo no le encuentro ningún sentido porque las facultades de cada uno de los servidores públicos están bien detalladas en un ordenamiento y en donde los... también está muy bien detallado en los ordenamientos jurídicos cuál es el procedimiento que se debe de seguir". El regidor, C. Andrés González Palomera: "Presidente, perdón por ahondar en lo mismo. Si siguiéramos los ordenamientos que usted acaba de expresarnos aquí al pleno del Ayuntamiento, pues yo creo que varios asuntos, varias iniciativas que los metían y los metíamos como puntos de acuerdo no hubieran salido, ¿por qué?, porque nos estuviéramos apegando al pleno derecho. Coincido con usted, estamos atrapados, yo mas bien veo una situación personal que como ya lo mencionaba el Doctor Heriberto, no nos va a llevar a ningún lugar. Yo creo que la práctica de la política tiene que ser en un sentido de diálogo, de ceder ambas partes y decirle que pues no nos limitemos, porque va a haber varios asuntos que por la premura del tiempo, de las fechas que se acercan ya en los términos legales que nos conciernen como Ayuntamiento, que los vamos a tener que resolver en la misma sesión en las que sean presentadas, entonces...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Pero ese no es el caso, con el debido respeto...". El regidor, C. Andrés González Palomera: "Sí presidente, ¿sabe por qué?, porque yo no digo nada de usted... porque usted... coincido con lo que expresó, es mas, un reconocimiento aquí ante todos, siempre ha sido muy respetuoso de los ordenamientos legales. Pero no es la primera ocasión o no sería la primera vez en que como bien lo menciona Heriberto, algunos funcionarios se creen con más facultades que los integrantes de este Honorable Pleno y ahí es donde a veces chocamos y a veces tenemos que ir a darle la queja a usted y distraerlo de sus múltiples ocupaciones y de todos los problemas que usted trae en la cabeza y que tiene que resolver en beneficio de la ciudadanía de Puerto Vallarta por situaciones particulares. Es nada más en el sentido de darle cumplimiento a lo que está ya plenamente establecido y como bien lo decía Álvaro Rolón, no se vaya a utilizar por ahí el reglamento y que vaya a contravenir lo que está dispuesto en la ley. Es con la única intención presidente – insisto - de que se le dé orden, de que se le dé rumbo a las decisiones que se tengan que otorgar, comparto también con Heriberto en el sentido de que para mí el hombre de confianza en el aspecto legal del Ayuntamiento es el síndico municipal y a mí sí me interesa mucho que él esté enterado de todos los asuntos legales por los que vayamos a través de todo el pleno del Ayuntamiento". La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: "Yo quisiera externar lo siguiente: este es un caso que se nos está dando ahorita, yo desconozco la materia y sí me gustaría que se turnara a comisión. También veo – Heriberto lo externó hace un momentito - dice "yo no sabía qué, yo confié en ti, firmé, vi más o menos a grosso modo de qué se trataba", pero sí creo conveniente que se turne a comisión, la siguiente sesión es en menos de quince días, sería en menos de quince días que se ponga a votación, que se reúnan las comisiones que deban de ser, para realmente si es de suma importancia como lo externa el síndico, bueno, pues tenemos que tomarlo como tal, no por las prisas de no sé qué, ponerlo a votación. Yo creo que somos un cabildo y tenemos bastante responsabilidad como para hacerlo así con tanta premura". El regidor, L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: "Presidente, con el debido respeto, yo veo que no hemos sido justos, porque en un principio ponían en asuntos generales casi toda la sesión y se votaba de inmediato, ahorita algo que los compañeros están poniendo como punto de acuerdo, que yo creo que como usted lo externó, que no tiene mayor preocupación, mayor importancia, porque todo está apegado a derecho... no le veo presidente el por qué lo tenemos que retrasar, si es ... si está muy claro, usted lo dice "no hay ningún problema" todo es apegado a derecho y tiene por respeto a todos los compañeros que este es el máximo órgano, si un compañero regidor solicita que se vote el asunto aquí y la mayoría estamos de acuerdo, pues yo creo que hay que respetar eso. Hace rato externaron que lo pusiéramos a votación presidente, se va a comisión o se vota en este momento. Entonces yo creo que para ya no estar en los dimes y diretes, pues turnarlo a ver aquí si se somete a votación o se turna a comisión. Es cuanto". La regidora, C. Claudia Verónica Gómez Quintero: "Por último, nada más decir... si esto – como lo externaba el señor presidente - ya está conforme a ley ¿qué tenemos que votar?". El regidor, L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: "El punto de acuerdo que se está proponiendo". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "De hecho la situación... tendría que votarlo sin analizar debidamente, porque efectivamente... con el debido respeto... algo que te llega así y votarlo... a mí se me hace que hasta nos exhibimos como regidores, nos exhibimos como miembros de un Ayuntamiento, porque entonces quiere decir que podemos votar nada más algo que nos llega de manera

inmediata sin el análisis previo. Pero eso es que se instituye el enviarlo a comisiones para que se haga el análisis y el estudio correspondiente y que venga mayor certeza jurídica y yo con toda honestidad creo que nos vemos mal... efectivamente al principio abusábamos y por eso le pusimos solución si lo recuerdan, dijimos “ya no más” y por eso es que hace un momento... es el mismo argumento que usted utilizó señor regidor hace un momento para que fuera mandado a comisiones. Yo lo que no le logro entender es cómo cambió su óptica de un momento a otro”. El regidor, L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: “Son dos cosas diferentes señor presidente, son dos cosas diferentes, este es un punto de acuerdo, lo otro es muy claro, lo que la compañera nos propone requiere de mayor estudio porque va a ser una reubicación de otras... de unas gentes que ya nos ha pasado que los reubicamos y regresan; esto es algo diferente presidente, mi óptica ha sido la misma. Respeto al cabildo, si mis compañeros dicen “queremos que se vote esto por la importancia y por estar protegidos” yo no le veo el problema presidente, pero como regidores... aquí la mayoría... en toda democracia la mayoría es la que manda. Que se someta a votación y que la mayoría...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo no puedo ir en contra de la ley ¿eh?, nada más una aclaración”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Hay regidores... yo creo que es un tema que nos podemos quedar aquí toda la noche, si queremos... en el mismo tono, en el mismo peloteo, ida y vuelta. Hay regidores que no fuimos tomados en consideración y yo quisiera pedir el mismo respeto y yo sí quiero pedirle al Ayuntamiento la confianza para que se turne a comisión y a la brevedad se resuelva. Gracias”. El regidor, Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz: “Nada más leerle el artículo 115 del Reglamento. Dice: Una vez instalada la sesión, son discutidos y en su caso, votados los asuntos contenidos en el orden del día y entre ellos están los asuntos generales, podemos discutirlos y votarlos. Dice: excepto cuando con base a consideraciones el propio Ayuntamiento, “Ayuntamiento” – somos todos - acuerde posponer la votación o discusión de algún asunto en particular. Entonces si está en asuntos generales está en el orden del día, se debe de discutir y votar en estos momentos. Artículo 115 del Reglamento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más algo que creo conveniente, que se me pasó – una disculpa - en el señalamiento de algún funcionario, cuando un funcionario no está siendo la labor acorde a lo que establece la ley, se puede instaurar un procedimiento y para ese caso en concreto – que también se han instaurado varios procedimientos - que se señale el funcionario y la falta concreta que de acuerdo a la normatividad se está... en la que se está incurriendo para instaurar ese procedimiento, si me gustaría pedirles su colaboración para que suceda, porque esa es la instancia. Yo en el sentido...”. El Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Apegado a esa reflexión... yo difiero de usted, porque usted dio de baja a jurídico y nunca vino jurídico a darnos una explicación a este pleno; se acaba de pedir la renuncia del contralor, contralor que es facultad del pleno nombrarlo... nunca vino a... yo pedí la sesión pasada que viniera el día de hoy y nunca vino, entonces usted también está diciendo una incongruencia grave ¿eh? con decir que hay procedimientos para poder llamar a cuentas a los funcionarios y ahí están dos ejemplos que acaban de pasar y ninguna ha venido a este pleno con el respeto a decirnos cuáles fueron las causales por las cuales se removieron”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “En los dos casos es una renuncia y obra un documento en ese sentido, pero además déjeme decirle que es facultad del presidente removerlo en los dos casos”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “¿El contralor?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “También”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “¿Sí?, bueno... me la gana usted”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces yo nada más...”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Ya por último señor presidente le pido, conforme al artículo 115 del Reglamento de la Administración Pública... de Administración de Puerto Vallarta, que se someta a votación ese mismo punto agendado en asuntos generales. Por respeto a todos mis compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo nada más le diría... ya que leyó el regidor Álvaro Rolón el 115, me gustaría leer el 116. “Los asuntos que entren en sesiones deben de ser turnados a las comisiones que correspondan para su estudio y posterior dictamen”, artículo 116. Yo entiendo que a lo mejor hay una decisión de la mayoría aquí para votar este asunto, lo entiendo perfectamente bien, y lo que más es que está muy clarificado de cara a los medios de comunicación y de cara a la ciudadanía. Yo nada más señalaría el artículo... nuevamente del reglamento, el 14 y 47 fracción I, en relación con el artículo 12 fracción XXIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que señala en el caso concreto del

presidente que “deberá abstenerse en todo caso de ejecutar los acuerdos del propio Ayuntamiento que sean contrarios a derecho”. Lo dejo a la salvedad, lo informo y por supuesto a final de cuentas se llevará la ruta que ustedes consideren pertinente, lo entiendo, porque a veces no es lo que gana la razón, sino lo que gana es la mayoría, pero no siempre la mayoría tiene la razón y yo nada más... lo que se me hace una sin razón es que un procedimiento que está instaurado por el reglamento no lo respetemos y que nosotros mismos nos exhibamos en el ejercicio de un trabajo en el que estamos consagrados por votación de la ciudadanía, por encargo de la ciudadanía. Pero por supuesto es decisión de ustedes... adelante”. El regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: “Presidente, en el mismo sentido. Si así ya lo marca el artículo 115 y las facultades como regidores nos las da el artículo 20 en su fracción VII de vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos, tal como lo marca el escrito que se nos entregó; una de sus principales disposiciones del síndico es velar también por los intereses del Ayuntamiento, en lo personal estoy en el mismo sentido que el regidor Centeno, que lo hagamos y digamos si lo queremos votar nos pronunciemos a ello y si no, que se pase a comisiones, pero ya hacerlo para destramparnos de este asunto, porque creo que también siguen otros asuntos del orden del día”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Bueno, salen todos los asuntos generales, pero puede por supuesto seguir... digo, está agotada la lista en la que se inscribieron, pero pueden seguir. En lo que se refiere a eso, nada más recalcar algo que creo que no se le ha hecho caso, hacer la solicitud de cara a los medios de comunicación, del expediente de parquímetros al Ciudadano Síndico, que se lo hicimos... la solicitud desde hace días, que ya se lo hicimos del conocimiento por la vía escrita y que obviamente es un asunto que nos preocupa, porque por supuesto no tenemos todos los elementos que sean necesarios y yo con todo respeto... por supuesto que nos interesa el poderle responder a los compromiso con la ciudadanía”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “De igual manera informo a los medios de comunicación que la sindicatura está en un análisis, un estudio para en su momento presentar a este pleno el resultado que arroje sobre el asunto de parquímetros, y créanme que va a ser de una manera muy responsable y ante este órgano de Ayuntamiento que es la máxima autoridad quien delibere y decida sobre los parquímetros, sobre el dictamen que un servidor les presente. Pero para la operación que se lleva en sindicatura sí solicito en estos momentos que el asunto que el regidor Andrés González Palomera ha presentado, sea turnado a comisiones”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, y nada más... que bueno que así sea, que se haga un análisis concienzudo para que sea distinto a la información que se me proporcionó de que no había nada que hacer en el asunto de los parquímetros”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Nada más que quede claro qué comisiones se van a...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por eso es que estamos solicitando el asunto, para poder estar en condiciones de hacer la defensa jurídica correspondiente”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Solicito que en la comisión vaya sindicatura, reglamentos, convocando reglamentos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y se agrega también la comisión de justicia. Y con la aclaración nuevamente repetida de los artículos 14, 47 fracción I, en relación con el artículo 12 fracción XXIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que señala que el Presidente Municipal deberá de abstenerse en todo caso de ejecutar los acuerdos del propio Ayuntamiento que sean contrarios a derecho. Haciendo la aclaración por supuesto que entonces queda a su consideración. Haciendo la aclaración pertinente, haciendo la aclaración que procediendo conforme a lo dispuesto en la normatividad que se estaba turnando a comisión. Haciendo esas aclaraciones correspondientes se pone a consideración de ustedes si se turna a comisiones como es la propuesta. Quienes estén porque se turne a las comisiones correspondientes que señalamos. Es reglamentos... convocando reglamentos, puntos constitucionales, sindicatura, gobernación y justicia. Si están porque exista ese turno, favor de manifestarlo levantando la mano. Es para turno”. El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: “Aquí de alguna manera... ya hubo... ¿hubo acuerdo? ¿no?, están de acuerdo en que se vaya a comisión convocando reglamentos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Entonces de nueva cuenta... no sé si haya alguna intervención, si no... estaría...”. El regidor, C. Andrés González Palomera: “Presidente, nos queda muy claro el alcance de sus facultades. Yo veo hasta ocioso que nos esté repitiendo lo que va a hacer usted en consecuencia si es una votación en contra de lo que se está proponiendo. Como yo fui el que presenté la petición para punto de acuerdo, voy a solicitar en un

ánimo de diálogo, un ánimo de darle para delante a este y no trabarnos siempre en los asuntos por situaciones personales, que sea turnado a comisión”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Le agradezco la voluntad, le agradezco la decisión”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Presidente, antes de que se turne a comisión, yo quiero hacer un comentario al respecto de un comentario que usted hizo, en el sentido de que por estar firmado este documento por la mayoría... se puede tomar una decisión en base a una mayoría y no a la razón. Yo vuelvo a defender que lo que está aquí plasmado es algo legal, no está... algo que ponga en un momento dado... en ningún momento... y se me hizo raro que incluso al principio se mandara a gobernación, en ningún momento dado se pone aquí en riesgo cualquier situación a la ciudadanía o algo que sea... o que esté fuera de lo que marca la legislación en los órdenes federal, estatal y la propia reglamentación municipal. Entonces que quede claro eso, no se trata de llegar y meter mayoría para imponer sin razones. Nada más Presidente hacer ese comentario y de cara a los medios de comunicación – como se dijo - estamos con un compromiso muy claro con la gente de lo que venimos a hacer aquí y lo venimos a hacer bien”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más señalar, ni siquiera entramos al fondo porque desde nuestra óptica ni siquiera hay tiempo, o sea, eso se hace en comisiones, en razón de que no hay tiempo... ni siquiera entramos al fondo, todo ha sido el procedimiento sobre turnar o no”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Por eso, ya el presidente lo dijo, que levantara la mano quien quería que se turnara a comisión, la levantaron cuatro o cinco regidores... se interrumpió... ahora levanten la mano quien quiera que se vote a favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más una moción de orden, ahorita se va a tomar esa votación, regidor, no te preocupes, se va a tomar la votación”. El Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: “Un comentario nada más a lo que acaba de decir del expediente de parquímetros. Que quede claro a los medios de comunicación y a la ciudadanía de Puerto Vallarta. El único que sabe de ese estado legalmente “que no se puede hacer nada” es el señor director jurídico que está aquí presente frente a los vecinos de la colonia Emiliano Zapata, él ya se manifestó diciendo que no se puede hacer nada legalmente. Sí, responsablemente un servidor... responsablemente un servidor hasta este momento no ha dado ni una opinión al respecto ¿por qué?, porque he sido respetuoso, he estado estudiando y analizando el asunto para – repito - presentar un dictamen a la máxima autoridad que es el órgano de gobierno... este pleno del Ayuntamiento. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Creo que ni pregunto si se le da el uso de la voz al director jurídico... que creo que no se la van a dar”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Claro que no”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más aquí la situación... y se lo digo de frente... porque además hubo otros elementos, a mí me lo dijo en lo personal que no se podía hacer nada, fue lo que originó que hiciéramos aseveraciones en el sentido de que no se podía hacer nada, pero bueno... eso lo dejamos, porque traemos una decisión muy firme, que bueno que ahora coincide en esa decisión, porque por lo menos la decisión de la presidencia desde un principio fue en ese sentido, de ir con todo y vamos con todo. Entonces nada más... hechas las aclaraciones que ya obran en la grabación, quienes estén por el turno a comisiones favor de manifestarlo”. **APROBADO por 06 votos a favor por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal y de los regidores, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Profra. Concesa Pelayo Arciniega, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García y el regidor, C. Andrés González Palomera.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Agradezco la disposición, la voluntad de todos ustedes ... quienes estén en contra favor de manifestarlo”. **APROBADO por 03 votos a favor por parte de los regidores Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz y el regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya.** --- Se hace constar para los efectos legales a que haya lugar que el resto de los integrantes del H. Ayuntamiento asistentes a la presente sesión no hizo manifestación alguna respecto al sentido de su voto.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perfecto. Agradezco la manifestación de la mayoría de los regidores y bueno, es turnado a las comisiones. No sé si haya algún otro... yo nada más tenía un asunto que la verdad ya no sé si se deba aclarar, pero yo considero que sí. Si nos lo permiten, yo quisiera que fuera objeto de un agradecimiento por parte de este Ayuntamiento... quiero decirles que entre otras gestiones establecidas con el Congreso de la Unión, estuvimos en comunicación con el Diputado

Miguel Ángel Godínez, quien es el coordinador de la bancada del PANAL en el Congreso de la Unión y que es Secretario de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y quien nos ayudó para gestionar que sea considerado como metrópoli la de Puerto Vallarta con Bahía de Banderas y se aprobaron para Puerto Vallarta y Bahía de Banderas en la comisión – también aclarando - que yo espero que valide en el pleno de la cámara, porque ésta es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, pero se está proponiendo ya un fondo de cien millones de pesos para proyectos para esta zona inter municipal y que por supuesto al margen de que... yo espero que surta éxito la propuesta y las gestiones con este diputado. Yo creo que sí es merecida que de parte nuestra haya un agradecimiento a su gestión y a su apoyo para esta zona. Si están de acuerdo que lo externáramos... de hecho lo iba a hacer a nombre del Presidente, pero si ustedes me facultan lo haríamos a nombre del Ayuntamiento”. **APROBADO por Unanimidad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Perfecto. Muchas gracias. No sé si haya alguna otra inquietud. Entonces agradecerles mucho su presencia y bueno, en tiempo y forma se les convocará para la siguiente sesión”.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, siendo las 20:03 (veinte horas con tres minutos) del día 31 (treinta y uno) de Octubre del año 2007 (dos mil siete), en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando los que en ella intervinieron.-----*

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal
Presidente Municipal.

Lic. Alfonso Bernal Romero
Síndico Municipal.

C. Andrés González Palomera
Regidor.

C. Lic. Álvaro Cuauhtémoc Rolón Alcaraz
Regidor.

C. Claudia Verónica Gómez Quintero
Regidora.

C. Lic. Ramón Aguirre Joya
Regidor.

L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García
Regidora.

C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega
Regidora.

C. Lic. Jorge Luis García Delgado
Regidor.

C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Regidor.

C. Lic. Rafael Castro Vargas
Regidor.

L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo
Regidor.

C. Profra. Ma. Idalia De León Medina
Regidora.

L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín
Regidor.

C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Regidor.

C. Luis Raúl Melín Bañuelos
Regidor.

C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.
Regidor.

C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón
Secretario General.